

Pleno CNJ - Acta 20 -2023
24 de mayo de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por
3 el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de esta sesión
4 ordinaria, se encuentran presentes las/os señoras/es Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
6 **MENÉNDEZ**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**
7 y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con
8 la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y
9 necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y
10 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta diecinueve -
11 dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto**
12 **cinco punto uno.** Gerente General presenta solicitud de inicio de concurso interno de evaluador judicial para
13 la zona occidental. **Punto cinco punto dos.** Cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto tres
14 de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**
15 Ciudadano presenta denuncia contra Juez dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
16 departamento de San Salvador. **Punto seis punto dos.** Asesor Externo del Pleno del Consejo Nacional de la
17 Judicatura presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria
18 dieciséis -dos mil veintitrés. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo presenta cumplimiento al acuerdo
19 contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión doce -dos mil veintitrés. **Punto seis punto cuatro.**
20 Secretario Ejecutivo presenta opinión respecto a la comunicación recibida por parte del Programa
21 Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (PIFJ/OEA). **Punto**
22 **seis punto cinco.** Gerente General presenta informe de permisos y licencias del personal del Consejo
23 Nacional de la Judicatura correspondientes al mes de abril de dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Sub
24 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de revalorización de costos de alimentación
25 para capacitaciones. **Punto seis punto siete.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna remite Carta de Gerencia
26 número cero dos -dos mil veintitrés e Informe de Examen Especial en el Área de Activo Fijo. **Punto seis punto**
27 **ocho.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez Propietario del
28 Juzgado Primero de Paz de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán. **Punto seis punto nueve.** Jefe de la
29 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Juez Interino del Juzgado de lo Civil de
30 Quezaltepeque, departamento de La Libertad. **Punto seis punto diez.** Jefe de la Unidad Técnica de
31 Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Juzgado de Instrucción de

1 Quezaltepeque, departamento de La Libertad. **Punto seis punto once.** Jefe de la Unidad Técnica de
2 Evaluación presenta alegación interpuesta por la Jueza propietaria bajo el régimen de disponibilidad, del
3 Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla, departamento de La Libertad. **Punto seis punto doce.** Jefe
4 de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por el Juez propietario del Juzgado Octavo
5 de Paz de San Salvador, departamento de San Salvador. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Jefe
6 de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza propietaria del Tribunal
7 Segundo de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate. **Punto siete punto dos.** Jefe de la Unidad
8 Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por el Juez interino del Juzgado Cuarto de Paz de San
9 Salvador, departamento de San Salvador. **Punto siete punto tres.** Sub Directora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión
11 ordinaria once -dos mil veintitrés. **Punto siete punto cuatro.** Cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
12 siete punto dos de la sesión ordinaria quince -dos mil veintitrés. **Punto siete punto cinco.** Invitación para las
13 reuniones preparatorias de la XXI Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto siete punto seis.** Presidente
14 solicita ratificación de actuaciones. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as)
15 Consejeros(as). Se hace constar que previo al tratamiento del siguiente punto en agenda se incorporó a la
16 sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** **Punto tres. LECTURA**
17 **Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DIECINUEVE -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión
18 ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los
19 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**
20 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
21 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la
22 Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión
23 ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación interpuesta
24 por la licenciada _____, Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa, departamento
25 de San Salvador; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión de Evaluación
26 hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE
27 EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria
28 diecinueve, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; por medio del cual el Honorable Pleno
29 del Consejo Nacional de la Judicatura delegó en la Comisión de Evaluación el análisis de la alegación
30 presentada por la licenciada _____, Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa,
31 departamento de San Salvador; quien plantea la acción recursiva ante su inconformidad a la puntuación que

1 se le ha asignado en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual
2 conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
3 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
4 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento treinta y nueve/dos
5 mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
6 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
7 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva
8 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
9 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre: i) errores de cálculo, ii) la incorrecta
10 aplicación del Manual, iii) errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o
11 interino; o iv) bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
12 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
13 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
14 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
15 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
16 mil veintitrés; específicamente en el criterio uno, subcriterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede
17 judicial durante la jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa, habiendo llegado a las ocho horas
18 con doce minutos; lo cual expresa la funcionaria judicial que se debió a dificultades para llegar a su puesto de
19 trabajo debido al congestionamiento vehicular que se registran en las vías que utiliza para desplazarse;
20 detallando ampliamente las circunstancias de su retraso en el escrito. RECOMENDACIONES DE LA
21 JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la
22 Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los
23 objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo
24 Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo
25 veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado
26 de la evaluación realizada el día veinticinco de abril del presente año a la funcionaria judicial la licenciada
27 _____, en su calidad de Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa, Departamento de
28 San Salvador, en la cual obtuvo la puntuación y el resultado siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: cero
29 puntos (0.00); *Sub Criterio dos*: diez puntos (10.00); *Sub Criterio tres*: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS;
30 *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos*: veinte puntos (20.00), dando como resultado un
31 total de **SETENTA PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber

1 superado el rango evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS
2 ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las
3 siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE
4 ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
5 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia
6 y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación;
7 supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la
8 Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA
9 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación los elementos vertidos en: i) acta
10 de evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés de la funcionaria judicial evaluada; ii) el informe
11 presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; y iii) el escrito de alegación interpuesto por la
12 licenciada _____, en su calidad de Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa,
13 Departamento de San Salvador; ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación
14 presencial dos mil veintitrés; la Comisión de Evaluación, en concordancia a la recomendación de la Jefatura
15 de la Unidad Técnica de Evaluación, no encontró dentro de los argumentos vertidos en la alegación motivo
16 alguno para considerar que la llegada tardía de la funcionaria a la sede judicial se debiera a motivos de caso
17 fortuito o fuerza mayor; ya que invocar la problemática del congestionamiento vehicular que a diario se vive
18 en el Área Metropolitana del Gran San Salvador, es una cuestión rutinaria que ya bien debiera haber previsto
19 la funcionaria judicial, dado el trayecto que esta debe recorrer. Por lo que esta Comisión considera procedente
20 emitir el siguiente dictamen que lo procedente es: **UNO) CONFIRMAR** el resultado final de la evaluación
21 presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada _____, en su
22 calidad de Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa, Departamento de San Salvador, quedando el puntaje
23 de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, con la puntuación y el resultado siguiente: CRITERIO
24 UNO; *Sub Criterio uno*: cero puntos (0.00); *Sub Criterio dos*: diez puntos (10.00); *Sub Criterio tres*: diez puntos
25 (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos*: veinte puntos (20.00),
26 dando como resultado un total de **SETENTA PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
27 **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **DOS)** Tener por cumplido el
28 acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés,
29 celebrada el día diecisiete de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las
30 comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado el informe rendido por la Comisión de
31 Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria

1 diecinueve -dos mil veintitrés; hace valoraciones muy contundentes para descartar los argumentos vertidos
2 por la funcionaria judicial evaluada para recurrir de la puntuación que se le ha asignado en el Proceso de
3 Evaluación Judicial cero uno -dos mil veintitrés; específicamente en lo relativo a la puntuación adjudicada en
4 el criterio uno, sub criterio uno; siendo que dentro de la alegación -como bien ha razonado la comisión- no se
5 ofrece un argumento para justificar la llegada tardía de la funcionaria judicial a la sede judicial, este colegiado
6 comparte la visión de la Comisión al razonar que la problemática del congestionamiento vehicular que a diario
7 se vive en el Área Metropolitana del gran San Salvador, no es un evento que se considere caso fortuito o
8 fuerza mayor; sino por el contrario es un asunto que se ha tornado en cotidiano en el paisaje del Área
9 Metropolitana del gran San Salvador; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
10 conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la
11 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la
12 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
13 por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
14 veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo dos mil veintitrés; b) Confirmar el resultado que obtenido por la
15 licenciada _____, en su calidad de Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa,
16 Departamento de San Salvador, quedando el puntaje de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés
17 de la mencionada funcionaria judicial, según el detalle siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno:* cero
18 puntos (0.00); *Sub Criterio dos:* diez puntos (10.00); *Sub Criterio tres:* diez puntos (10.00); CRITERIO DOS;
19 *Sub Criterio uno:* treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos:* veinte puntos (20.00), dando como resultado un
20 total de **SETENTA PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber
21 superado el rango evaluativo de sesenta puntos; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
22 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este
23 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
24 _____, en su calidad de Jueza interina del Juzgado de Paz de Nejapa, Departamento
25 de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
26 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
27 de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle
28 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
29 veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación interpuesta por el licenciado
30 _____, Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San
31 Salvador; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las

1 siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
2 Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria diecinueve,
3 celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; por medio del cual el Honorable Pleno del Consejo
4 Nacional de la Judicatura delegó en la Comisión de Evaluación el análisis de la alegación presentada por el
5 licenciado _____, Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador,
6 departamento de San Salvador; quien plantea la acción recursiva ante su inconformidad a la puntuación que
7 se le ha asignado en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual
8 conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
9 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
10 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuarenta/dos mil
11 veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
12 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
13 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva
14 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
15 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre: i) errores de cálculo, ii) la incorrecta
16 aplicación del Manual, iii) errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o
17 interino; o iv) bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
18 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
19 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
20 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis el funcionario
21 judicial evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
22 mil veintitrés; específicamente sobre la base de los siguientes argumentos: i) inconformidad a la ponderación
23 dada al criterio uno, sub criterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede judicial durante la jornada laboral
24 en el día que se dio la visita evaluativa, habiendo llegado a las ocho horas con quince minutos; situación que
25 el funcionario judicial evaluado atribuye a problemas con el tráfico vehicular; y ii) la falta de objetividad,
26 legalidad e igualdad en la ponderación recibida en el criterio uno, sub criterio dos, relativo al desarrollo puntual
27 de las audiencias conforme a las convocatorias; señalando que no ha recibido un trato igualitario, imparcial y
28 objetivo, por cuanto las mismas observaciones se hicieron a funcionarios de la sede judicial y han recibido
29 puntajes diferentes; ambos argumentos son explicados amplia y detalladamente en el escrito de alegación
30 que corre agregado al expediente. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
31 EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo

1 actuado por el Evaluador Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los
2 artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo
3 veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado
4 Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación realizada el día veinte de
5 abril del presente año al funcionario judicial licenciado _____, en su calidad de Juez
6 propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, **CONFIRMAR**
7 la evaluación judicial realizada en fecha dos de mayo del presente año, por medio de la cual obtuvo el resultado
8 siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: cero puntos (0.00); *Sub Criterio dos*: cinco puntos (5.00); *Sub*
9 *Criterio tres*: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos*:
10 veinte puntos (20.00), dando como resultado un total de **SESENTA Y CINCO PUNTOS**, encontrándose dentro
11 del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos.
12 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis
13 del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
14 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
15 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
16 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
17 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
18 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
19 ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
20 Comisión de Evaluación los elementos vertidos en: i) acta de evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés
21 de la funcionaria judicial evaluada; ii) el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación;
22 y iii) el escrito de alegación interpuesto por el licenciado _____, en su calidad de Juez
23 propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; ante su
24 inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; la Comisión de
25 Evaluación, considera que no se ofrecen elementos concluyentes para determinar el resultado de la
26 evaluación del licenciado _____, ya que no se ofrecen las indagaciones correspondientes
27 para desvanecer los señalamientos de medición diferenciada que se hacen en la alegación; por ello la comisión
28 considera pertinente solicitar al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación se amplíe el informe y
29 recomendaciones. Por lo anteriormente relacionado, la Comisión de Evaluación emite el siguiente DICTAMEN:
30 a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe y solicitar que se mantenga el asunto delegado en
31 estudio de la Comisión de Evaluación; y b) Solicitar al Honorable Pleno que solicite ampliación del informe y

1 recomendaciones sobre la alegación planteada por el licenciado _____, en su calidad de
2 Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; en lo
3 relativo a indagar y documentar sobre las supuestas ponderaciones diferenciadas que se dieron en el Tribunal
4 Tercero de Sentencia de San Salvador, que alude el funcionario judicial evaluado. El Pleno habiendo
5 escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en
6 el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que el dictamen
7 emitido por la Comisión de Evaluación resulta muy adecuado, por cuanto el informe que remite la Jefatura de
8 la Unidad Técnica de Evaluación no ofrece elementos concluyentes para desvirtuar el argumento del
9 licenciado _____ cuando señala que ha tenido un trato desigual en circunstancia iguales de
10 otros funcionarios judiciales evaluados en la misma sede judicial; por ello resulta adecuado que se instruya a
11 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación para que amplíe el informe y se suplan las omisiones
12 advertidas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
13 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi
14 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; b) Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de
15 Evaluación amplíe el informe y recomendaciones emitidas sobre la alegación planteada por el licenciado
16 _____, en su calidad de Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador,
17 departamento de San Salvador; específicamente en indagar y documentar sobre las supuestas ponderaciones
18 diferenciadas que se dieron en el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, que alude el funcionario
19 judicial evaluado, la cual debe remitirse a la Comisión de Evaluación para la resolución respectiva; c) Mantener
20 en estudio de la Comisión de Evaluación la alegación planteada por el licenciado _____, en
21 su calidad de Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San
22 Salvador; en virtud a lo resuelto en el literal anterior; y d) Encontrándose presente la señora Consejera
23 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de
24 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
25 _____, en su calidad de Juez propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador,
26 departamento de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA**
27 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
28 de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para
29 darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
30 veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación interpuesta por la licenciada
31 _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero de Familia de San Miguel, departamento de San

1 Miguel; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las
2 siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
3 Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria diecinueve, celebrada
4 el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; por medio del cual el Honorable Pleno del Consejo Nacional de
5 la Judicatura delegó en la Comisión de Evaluación el análisis de la alegación presentada por la licenciada
6 _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero de Familia de San Miguel,
7 departamento de San Miguel; quien plantea la acción recursiva ante su inconformidad a la puntuación que se
8 le ha asignado en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual
9 conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación
10 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al
11 conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuarenta y dos/dos
12 mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
13 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
14 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción recursiva
15 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
16 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre: i) errores de cálculo, ii) la incorrecta
17 aplicación del Manual, iii) errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o
18 interino; o iv) bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos
19 de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien
20 deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo
21 además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria
22 judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos
23 mil veintitrés; específicamente sobre la inconformidad sobre la ponderación que se le ha adjudicado en el
24 criterio uno, sub criterio uno; relativo a la asistencia puntual a la sede judicial durante la jornada laboral en el
25 día que se dio la visita evaluativa, debido a asistencia impuntual de una de las empleadas del personal de la
26 sede judicial evaluada; lo cual considera la funcionaria judicial evaluada una mala percepción, pues esta se
27 hizo presente puntualmente a la sede judicial y se le imposibilitó registrar su hora de llegada, por encontrar
28 bajo llave el libro de control respectivo, dado que la Secretaria de Actuaciones como el resto del personal
29 estaban convocados a una actividad de autocuido organizada por la Dirección de Talento Humano de la Corte
30 Suprema de Justicia. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.
31 Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por el

1 Evaluador Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta
2 y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y
3 de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida
4 jefatura recomienda **MODIFICAR** el resultado de la evaluación realizada el día veintisiete de abril del presente
5 año a la funcionaria judicial licenciada, _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero
6 de Familia de San Miguel, departamento de San Miguel, por medio del resultado siguiente: CRITERIO UNO;
7 *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos*: diez puntos (10.00); *Sub Criterio tres*: diez puntos
8 (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos*: veinte puntos (20.00),
9 dando como resultado un total de **CIEN PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
10 **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
11 DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de
12 Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE
13 TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
14 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los
15 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe
16 final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar
17 de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR
18 LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación los elementos
19 vertidos en: i) acta de evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés de la funcionaria judicial evaluada; ii)
20 el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; y iii) el escrito de alegación
21 interpuesto por la licenciada, _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero de
22 Familia de San Miguel, departamento de San Miguel; ante su inconformidad con los resultados del informe de
23 Evaluación presencial dos mil veintitrés; la Comisión de Evaluación, en concordancia a la recomendación de
24 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, considera que efectivamente tal como se razona en el informe,
25 se ha restado a la funcionaria judicial la puntuación por un error de percepción; ya que la empleada que se
26 señala como ausente se presentó a trabajar puntualmente pero no se advirtió su presencia pues su puesto de
27 trabajo está fuera de las instalaciones de la sede judicial evaluada; por lo que se procederá a la restitución del
28 puntaje correspondiente. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **MODIFICAR** el resultado
29 final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
30 _____, Jueza propietaria del Juzgado Tercero de Familia de San Miguel, departamento de San
31 Miguel; quedando el puntaje de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, con la puntuación y el

1 resultado siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos*: diez puntos
2 (10.00); *Sub Criterio tres*: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); y *Sub*
3 *Criterio dos*: veinte puntos (20.00), dando como resultado un total de **CIEN PUNTOS**, encontrándose dentro
4 del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos;
5 **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria
6 diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al
7 Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado el informe
8 rendido por la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto diez
9 de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que el dictamen emitido por la Comisión de
10 Evaluación resulta muy adecuado, ya que los razonamientos vertidos apuntan a que el día en que fue
11 efectuada la evaluación presencial, gran parte del personal de la sede judicial evaluada había sido convocada
12 a una actividad de auto cuidado, organizada por la Dirección de Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia,
13 lo cual influyó en que la evaluación no se hiciera en las condiciones esperadas y que ocasionó un error de
14 percepción en el evaluador, al asegurar que no se había hecho presente una de las empleadas del equipo
15 multidisciplinario; razón por la cual se procederá a la emisión del acuerdo en los términos de enmienda
16 planteados por la Comisión de Evaluación en su dictamen. Luego de haber generado el espacio para la
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la
18 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
19 por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
20 veintitrés; **b)** Autorizar la modificación del resultado obtenido en la evaluación judicial cero uno -dos mil
21 veintitrés, por la licenciada Jueza propietaria del Juzgado Tercero de Familia
22 de San Miguel, departamento de San Miguel; quedando el puntaje y el resultado, según el detalle siguiente:
23 CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos*: diez puntos (10.00); *Sub Criterio*
24 *tres*: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos*: veinte
25 puntos (20.00), dando como resultado un total de **CIEN PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de
26 calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos; y **c)**
27 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
28 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la
29 Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada , Jueza propietaria del Juzgado
30 Tercero de Familia de San Miguel, departamento de San Miguel; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
31 **punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi

1 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido
2 por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto once de la
3 sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación
4 interpuesta por el licenciado _____, Juez suplente del Juzgado Segundo de Paz de
5 Tecoluca, departamento de San Vicente; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la
6 Comisión de Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA
7 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto once de la sesión
8 ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; por medio
9 del cual el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura delegó en la Comisión de Evaluación el
10 análisis de la alegación presentada por el licenciado _____, Juez suplente del Juzgado
11 Segundo de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente; quien plantea la acción recursiva ante su
12 inconformidad a la puntuación que se le ha asignado en el proceso de evaluación presencial en audiencia
13 cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo
14 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
15 Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-
16 EJEC/ciento cuarenta y cinco/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES.
17 De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
18 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual);
19 la alegación es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar
20 dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar
21 sobre: i) errores de cálculo, ii) la incorrecta aplicación del Manual, iii) errónea aplicación en razón de su
22 nombramiento como propietario, suplente o interino; o iv) bien presentando justificaciones a las observaciones
23 encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de
24 la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha
25 planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO.
26 A manera de síntesis el funcionario judicial evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en
27 el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés; específicamente sobre la inconformidad sobre la
28 ponderación que se le ha adjudicado, según el detalle siguiente: i) en el criterio uno, sub criterio uno; relativo
29 a la asistencia puntual a la sede judicial durante la jornada laboral en el día que se dio la visita evaluativa,
30 refiere que se hizo presente a las ocho horas con diez minutos debido al retraso que le ocasionó la ponchadura
31 de una llanta, lo cual demuestra con el comprobante de pago de reparación; y ii) el criterio uno, sub criterio

1 dos que evalúa la celebración de audiencias en la hora programada o dentro de un parámetro de tiempo
2 considerable por causas no atribuibles al funcionario evaluado; expresando el funcionario judicial que los
3 señalamientos de faltantes de actas en expedientes ya se encontraban listas para ser agregadas al
4 expediente, lo cual considera injusto, tomando en consideración la carga de trabajo que tienen con el inicio de
5 operaciones de Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA
6 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica
7 de Evaluación, refiere que lo actuado por el Evaluador Judicial se enmarca dentro de los objetivos y
8 parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional
9 de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete
10 inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda **MODIFICAR** el resultado de la
11 evaluación realizada el día tres de mayo del presente año al funcionario judicial licenciado

12 , Juez suplente del Juzgado Segundo de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente, únicamente
13 respecto de la puntuación del criterio uno, sub criterio uno; y **RATIFICAR** el resultado otorgado respecto de
14 la puntuación adjudicada en: criterio uno, sub criterio dos; criterio uno, sub criterio tres; criterio dos, sub criterio
15 uno; y criterio dos, sub criterio dos, por lo que obtiene la puntuación y el resultado siguiente: **CRITERIO UNO;**
16 *Sub Criterio uno:* treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos:* seis puntos (6.00); *Sub Criterio tres:* cero puntos
17 (0.00); **CRITERIO DOS;** *Sub Criterio uno:* dieciocho puntos (18.00); y *Sub Criterio dos:* doce puntos (12.00),
18 dando como resultado un total de **SESENTA Y SEIS PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación
19 de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA
20 COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la
21 Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
22 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
23 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
24 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
25 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
26 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
27 ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
28 Comisión de Evaluación los elementos vertidos en: i) acta de evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés
29 de la funcionaria judicial evaluada; ii) el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación;
30 y iii) el escrito de alegación interpuesto por el licenciado , Juez suplente del Juzgado
31 Segundo de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente; ante su inconformidad con los resultados del

1 informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; la Comisión de Evaluación, en concordancia a la
2 recomendación de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, considera que efectivamente tal como se
3 razona en el informe, es procedente restituir el puntaje correspondiente al funcionario judicial evaluado en lo
4 que concierne al criterio uno, sub criterio uno, ya que este demostró haber tenido un percance que le
5 imposibilitó; sin embargo, en lo relativo a los argumentos para desvanecer los hallazgos que se le señalan en
6 los expedientes detallados en el acta de evaluación judicial, no resultan convincentes para ordenar la
7 modificación de tales puntajes; razón por la cual se procederá a emitir un dictamen en los términos planteados
8 por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente
9 es **MODIFICAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente al
10 licenciado _____, Juez suplente del Juzgado Segundo de Paz de Tecoluca, departamento
11 de San Vicente; quedando el puntaje de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, con la puntuación
12 y el resultado siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos*: seis puntos
13 (6.00); *Sub Criterio tres*: cero puntos (0.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: dieciocho puntos (18.00); y
14 *Sub Criterio dos*: doce puntos (12.00), dando como resultado un total de **SESENTA Y SEIS PUNTOS**,
15 encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo
16 de sesenta puntos; **DOS**) Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto seis punto once de la
17 sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo dos mil veintitrés; y **TRES**)
18 Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo
19 escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en
20 el punto seis punto once de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que el análisis aplicado
21 a los argumentos de la alegación planteada por el licenciado _____, habiendo hecho la
22 respectiva ponderación de los distintos puntos de la pretensión recursiva; habiendo encontrado únicamente al
23 mérito que buscaba justificar la llegada tardía del funcionario judicial evaluado, la cual se vio motivada por la
24 ponchadura de una llanta, aportando la prueba para tales efectos; caso contrario ocurrió con el resto de los
25 argumentos que el funcionario judicial invocó para desvanecer algunas deficiencias encontradas en
26 expedientes judiciales relativos a la falta de elaboración de actas de audiencia, pues no constituye justificante
27 alguna el supuesto exceso de carga laboral; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de enmienda
28 únicamente por uno de los motivos expresados; confirmando el puntaje para el resto de criterios. Luego de
29 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
30 recibido el informe presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
31 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto once

1 de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la modificación del resultado obtenido en la
2 evaluación judicial cero uno -dos mil veintitrés, por el licenciado _____, Juez suplente del
3 Juzgado Segundo de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente; específicamente de la puntuación que
4 se le había asignado en el criterio uno, sub criterio uno, del cual se le restituirán los puntos por haber
5 comprobado el justo impedimento para asistir puntualmente a la sede judicial; quedando con la puntuación y
6 el resultado siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos*: seis puntos
7 (6.00); *Sub Criterio tres*: cero puntos (0.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: dieciocho puntos (18.00); y
8 *Sub Criterio dos*: doce puntos (12.00), dando como resultado un total de **SESENTA Y SEIS PUNTOS**,
9 encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo
10 de sesenta puntos; **y c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
11 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
12 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado _____,
13 Juez suplente del Juzgado Segundo de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente; para los efectos
14 pertinentes. Se hace constar que previo al tratamiento del siguiente punto en agenda se incorporó a la sesión
15 el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto cinco. INFORME**
16 **DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
17 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que
18 coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto doce de la sesión ordinaria
19 diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación interpuesta por la
20 licenciada _____, Jueza propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión,
21 departamento de La Unión; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión de
22 Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
23 DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto seis punto doce de la sesión ordinaria
24 diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; por medio del cual el
25 Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura delegó en la Comisión de Evaluación el análisis de la
26 alegación presentada por la licenciada _____, Jueza propietaria del Tribunal de
27 Sentencia de La Unión, departamento de La Unión; quien plantea la acción recursiva ante su inconformidad a
28 la puntuación que se le ha asignado en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil
29 veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual
30 de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó
31 al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuarenta y

1 cuatro/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo
2 establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda
3 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); la alegación es una acción
4 recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días
5 posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre: i) errores de cálculo,
6 ii) la incorrecta aplicación del Manual, iii) errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario,
7 suplente o interino; o iv) bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes
8 documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de
9 Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y
10 forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis
11 la funcionaria judicial evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo
12 cero uno -dos mil veintitrés; específicamente sobre la inconformidad sobre la ponderación que se le ha
13 adjudicado en: i) criterio uno, sub criterio uno; ii) criterio uno, sub criterio dos; iii) criterio dos, sub criterio uno;
14 y iv) criterio dos, sub criterio dos. En el caso del criterio que evalúa la asistencia puntual a la sede judicial
15 durante la jornada la evaluación judicial, la funcionaria judicial expresa que a las ocho horas ya se encontraba
16 en el parqueo del centro judicial y llegó a la sede judicial cinco minutos después, ingresando por el acceso de
17 la sala de audiencias; en lo que concierne a los hallazgos en dos expedientes, considera que la labor judicial
18 no se limita únicamente a la realización de audiencias, considerando que la resolución de otras peticiones y
19 la alta carga laboral influyen en los números reportados. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA
20 UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de
21 Evaluación, refiere que lo actuado por el Evaluador Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros
22 establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso
24 segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda **CONFIRMAR** el resultado de la evaluación
25 realizada el día veinticuatro de abril del presente año a la funcionaria judicial licenciada
26 , en su calidad de Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión, Departamento de La Unión,
27 en la cual obtuvo la puntuación y el resultado siguiente: CRITERIO UNO; Sub Criterio uno: cero puntos (0.00);
28 Sub Criterio dos: siete punto cinco puntos (7.50); Sub Criterio tres: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; Sub
29 Criterio uno: veintidós punto cincuenta puntos (22.50); y Sub Criterio dos: quince puntos (15.00), dando como
30 resultado un total de **CINCUENTA Y CINCO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **NO**
31 **SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos. ANÁLISIS DE LA

1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la
2 Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
3 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
4 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
5 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
6 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
7 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
8 ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
9 Comisión de Evaluación los elementos vertidos en: i) acta de evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés
10 de la funcionaria judicial evaluada; ii) el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación;
11 y iii) el escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, en su calidad de Jueza
12 Propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión, Departamento de La Unión; ante su inconformidad con los
13 resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; la Comisión de Evaluación, en concordancia
14 a la recomendación de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, considera que efectivamente tal como
15 se razona en el informe, dentro de los argumentos invocados por la funcionaria judicial evaluada, no se
16 configura un motivo para proceder a ordenar la modificación de los resultados obtenidos; ya que en lo que
17 concierne al criterio de la asistencia puntual, este no solo evalúa a la funcionaria judicial, sino que al personal
18 a su cargo; limitándose a tratar de justificar su llegada tardía, la cual reconoce en sus argumentos. En lo que
19 concierne a los hallazgos señalados en dos expedientes, la funcionaria judicial trata de justificar las
20 deficiencias advertidas amparada en la carga laboral de la sede judicial; lo cual, para esta Comisión de
21 Evaluación, no son suficientes para desvanecer los hallazgos, por lo que es procedente confirmar los puntajes
22 asignados al resto de criterio y sub criterios, en los que ha expresado inconformidad la funcionaria judicial
23 evaluada. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **CONFIRMAR** el resultado final de la
24 evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
25 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión, Departamento de La Unión;
26 quedando el puntaje de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, con la puntuación y el resultado
27 siguiente: CRITERIO UNO; Sub Criterio uno: cero puntos (0.00); Sub Criterio dos: siete punto cinco puntos
28 (7.50); Sub Criterio tres: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; Sub Criterio uno: veintidós punto cincuenta
29 puntos (22.50); y Sub Criterio dos: quince puntos (15.00), dando como resultado un total de **CINCUENTA Y**
30 **CINCO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por no haber
31 superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **DOS**) Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en

1 el punto seis punto doce de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el día diecisiete de
2 mayo dos mil veintitrés; y **TRES**) Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones
3 correspondientes. El Pleno habiendo escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación para dar
4 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto doce de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
5 veintitrés; considera que el análisis aplicado a los argumentos de la alegación planteada por la licenciada
6 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión,
7 Departamento de La Unión; la funcionaria judicial recurrente expresó que la puntuación asignada le causa
8 agravio en: i) criterio uno, sub criterio uno; ii) criterio uno, sub criterio dos; iii) criterio dos, sub criterio uno; y
9 iv) criterio dos, sub criterio dos. Los argumentos expresados para justificar su llegada tardía, no son suficientes
10 para generar una justificación que ello se debiera a un evento fortuito o de fuerza mayor; de igual manera al
11 tratar de desvanecer los hallazgos encontrados en la muestra de expedientes utilizada para evaluar el
12 desempeño en audiencia, la jueza únicamente hace valoraciones en torno a que la labor de los funcionarios
13 judiciales no se circunscribe únicamente en la realización de audiencias; por lo que resulta muy adecuado el
14 dictamen emitido por la Comisión de Evaluación, confirmando los resultados obtenidos por la funcionaria
15 judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
16 **a)** Tener por recibido el informe presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
17 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
18 punto doce de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar los resultados obtenidos en la
19 evaluación judicial cero uno -dos mil veintitrés, correspondientes a la licenciada _____,
20 en su calidad de Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión, Departamento de La Unión;
21 quedando la puntuación y resultado según el detalle siguiente: CRITERIO UNO; Sub Criterio uno: cero puntos
22 (0.00); sub criterio dos: siete punto cinco puntos (7.50); sub criterio tres: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS;
23 sub criterio uno: veintidós punto cincuenta puntos (22.50); y sub criterio dos: quince puntos (15.00), dando
24 como resultado un total de **CINCUENTA Y CINCO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación
25 de **NO SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **c)** Instruir al Jefe de
26 la Unidad Técnica de Evaluación remita copia íntegra del expediente de la evaluación judicial de la funcionaria
27 a Secretaría Ejecutiva; dependencia que deberá certificar y remitir la misma a la Honorable Corte Suprema de
28 Justicia, para los efectos correspondientes; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
29 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el
30 cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
31 _____, en su calidad de Jueza Propietaria del Tribunal de Sentencia de La Unión, Departamento de

1 La Unión; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
2 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
3 de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle
4 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
5 veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación interpuesta por la licenciada
6 _____, Jueza Interina del Juzgado Primero de Paz de San Marcos, departamento de San
7 Salvador; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las
8 siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
9 Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
10 veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado a este grupo de trabajo el análisis
11 de las alegaciones presentadas por la licenciada _____, Jueza Interina del
12 Juzgado Primero de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el
13 proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento
14 establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
15 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio
16 del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuarenta y siete/dos mil veintitrés. DEL
17 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis
18 y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
19 Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); las alegaciones es una acción recursiva que los(as)
20 funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la
21 notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta
22 aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino;
23 o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de
24 evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá
25 preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además
26 dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial
27 evaluada expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil
28 veintitrés; específicamente en el criterio uno subcriterio uno manifiesta que el Licenciado _____,
29 Secretario Notificador de dicho juzgado, le solicito permiso para pasar consulta con un médico particular
30 informando posteriormente que se le había otorgado incapacidad por tres días contados desde el veintiséis al
31 veintiocho de abril, sin embargo, posteriormente el mencionado empleado realizaría el trámite de la misma,

1 asimismo alega sobre el criterio uno subcriterio dos, criterio dos subcriterios uno y dos argumentando que no
2 fue finalizada el acta que se menciona en el informe de la Evaluadora Judicial debido a cortes de energía que
3 se estaban dando de forma continua en su sede judicial que afectaron los equipos informáticos de su personal.
4 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
5 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se
6 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
7 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
8 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda
9 MODIFICAR el resultado de la evaluación realizada el día veintiocho de abril del presente año a la funcionaria
10 judicial licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado Primero de Paz de San
11 Marcos, departamento de San Salvador, obteniendo la puntuación y el resultado siguiente: Criterio uno
12 Subcriterio uno, treinta puntos; Subcriterio dos, ocho puntos; subcriterio tres, diez puntos; Criterio dos,
13 subcriterio uno, veinticuatro puntos; subcriterio dos, dieciséis puntos; dando como resultado un total de
14 OCHENTA Y OCHO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO.
15 ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis
16 del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
17 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
18 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
19 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
20 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
21 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
22 ALEGACIONES PLANTEADAS POR LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
23 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el
24 escrito de alegación interpuesto por la licenciada _____, Jueza Interina del
25 Juzgado Primero de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los
26 resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que lo
27 procedente es **MODIFICAR** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés,
28 correspondiente a la licenciada licenciada _____, Jueza Interina del
29 Juzgado Primero de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de
30 OCHENTA Y OCHO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO, en vista
31 que la referida profesional da fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado

1 para que se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)**
2 Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **MODIFIQUE** el porcentaje obtenido por la funcionaria
3 evaluada, quedando de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil
4 veintitrés, correspondiente a la licenciada _____, Jueza Interina del Juzgado
5 Primero de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de OCHENTA Y
6 OCHO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO; **DOS)** Tener por
7 cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto uno de la Sesión número diecinueve – dos mil
8 veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice
9 las comunicaciones correspondientes. Se hace constar que la señora Consejera maestra Verónica Lissette
10 González Penado; de acuerdo a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en
12 la deliberación y resolución de este punto; solicitando que una vez resuelto el asunto se le permita
13 reincorporarse a la sesión y se le haga saber lo resuelto. El Pleno habiendo escuchado el informe rendido por
14 la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la
15 sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que al estudiar las valoraciones que se hicieron para
16 el tratamiento de los argumentos expuestos en la acción recursiva planteada por la licenciada
17 _____ o _____, efectivamente generan motivo suficiente para ordenar
18 que se reforme la evaluación del criterio uno, sub criterio uno; en consecuencia se deberá restituir la totalidad
19 del puntaje del criterio; ya que se logró justificar que las ausencias de parte del personal de la sede judicial
20 contaban con justificación; en lo que concierne al resto de argumentos para que le fueran restituidos el puntaje
21 en los criterios de evaluación ante el hallazgo de la falta de actas en los expedientes señalados en el acta de
22 evaluación, no se logró desvanecer la condición; por lo que deberá confirmarse la puntuación; razón por la
23 cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación. Luego
24 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el informe presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
26 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno
27 de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar la modificación del resultado obtenido en la
28 evaluación judicial cero uno -dos mil veintitrés, por la licenciada _____ o
29 _____, Jueza Interina del Juzgado Primero de Paz de San Marcos, departamento de San
30 Salvador, quedando el puntaje y resultado según el detalle siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: treinta
31 puntos (30.00); *Sub Criterio dos*: ocho puntos (8.00); *Sub Criterio tres*: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS;

1 *Sub Criterio uno:* veinticuatro puntos (24.00); y *Sub Criterio dos:* dieciséis puntos (16.00), dando como
2 resultado un total de **OCHENTA Y OCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
3 **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos; y **c)** Encontrándose presente
4 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
5 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de
6 Evaluación y a la licenciada _____ o _____, Jueza
7 Interina del Juzgado Primero de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador; para los efectos
8 pertinentes. Se hace constar que luego de resuelto el punto de agenda que antecede se incorporó al sesión
9 la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE**
10 **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
11 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que
12 coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria
13 diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la alegación interpuesta por el
14 licenciado _____, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos,
15 departamento de San Salvador; para que el presente dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión
16 de Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
17 DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria
18 diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado a este grupo
19 de trabajo el análisis de las alegaciones presentadas por el licenciado _____, Juez
20 Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos, departamento de San Salvador, sobre la puntuación
21 asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme
22 al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
23 Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento
24 del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento cuarenta y nueve /dos mil
25 veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los
26 artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
27 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); las alegaciones es una acción recursiva
28 que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a
29 la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta
30 aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino;
31 o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de

1 evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá
2 preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además
3 dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis el funcionario judicial
4 evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil
5 veintitrés; específicamente en el puntaje obtenido en el criterio uno subcriterio uno manifiesta, dicho
6 funcionario que no se encontraba presente en la sede judicial, debido a que estaba en las Instalaciones de la
7 Clínica Odontológica del Centro Judicial Doctor Isidro Menéndez, pero en dicha clínica no estaban atendiendo
8 por estar en campaña odontológica en el Centro Judicial de Sonsonate, solicitando para ello constancia a la
9 encargada de la clínica dental. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
10 EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo
11 actuado por el Evaluador Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los
12 artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo
13 veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado
14 Manual, la referida jefatura recomienda RATIFICAR el resultado de la evaluación realizada el día veintiocho
15 de abril del presente año al funcionario judicial licenciado _____, Juez Propietario del
16 Juzgado de Instrucción de San Marcos, departamento de San Salvador, obteniendo la puntuación y el
17 resultado siguiente: Criterio uno Subcriterio uno, cero puntos; Subcriterio dos, ocho puntos; subcriterio tres,
18 nueve punto noventa puntos; Criterio dos, subcriterio uno, treinta puntos; subcriterio dos, veinte puntos; dando
19 como resultado un total de SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA PUNTOS, encontrándose dentro del rango
20 de calificación de SATISFACTORIO. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES
21 EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes
22 CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES.
23 Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
24 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el
25 procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos
26 que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad
27 Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO
28 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
29 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por el licenciado Rolando
30 Corcio Campos, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos, departamento de San Salvador,
31 ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; los miembros

1 de la Comisión contrario a lo que plantea el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, estima que la constancia
2 médica presentada por el funcionario judicial evaluado configura una justificación aceptable por su llegada
3 tardía; razón por la cual se procederá a emitir el dictamen procediendo a la restitución del puntaje respectivo
4 en el criterio uno, sub criterio uno. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es **MODIFICAR** el
5 resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente al licenciado Rolando
6 Corcio Campos, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos, departamento de San Salvador,
7 departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA
8 PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO, en vista que el referido
9 profesional dio una justificación válida en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que
10 se reconsidere su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al
11 Honorable Pleno del Consejo se **MODIFIQUE** el porcentaje obtenido por el funcionario evaluado, quedando
12 de la siguiente manera el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés,
13 correspondiente al licenciado _____, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San
14 Marcos, departamento de San Salvador, departamento de San Salvador, quedando el puntaje global de
15 NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de
16 SATISFACTORIO; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto dos de la
17 Sesión número diecinueve – dos mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se
18 instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado
19 el informe rendido por la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete
20 punto dos de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que la acción recursiva planteada
21 por el licenciado _____, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos,
22 departamento de San Salvador, versa exclusivamente por su inconformidad del puntaje que le fue asignado
23 en el criterio uno, sub criterio uno, que evalúa la asistencia puntual del funcionario judicial, siendo el caso que
24 logró demostrar que su llegada impuntual el día en que recibió la visita de la Unidad Técnica de Evaluación,
25 se debió a que se hizo presente a la Clínica Empresarial del Centro Judicial Isidro Menéndez donde pasaría
26 consulta médica, la cual no pudo recibir porque el personal odontológico programó para ese día jornada de
27 salud bucal, fuera de San Salvador, pero se le extiende certificación de haber asistido; razón por la cual se
28 procederá a emitir el acuerdo accediendo a la modificación del resultado de la evaluación judicial en los
29 términos dictaminados por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la discusión
30 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la señora
31 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por

1 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés;
2 **b)** Autorizar la modificación del resultado obtenido en la evaluación judicial cero uno -dos mil veintitrés, por el
3 licenciado _____, Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos,
4 departamento de San Salvador, quedando el puntaje y resultado según el detalle siguiente: CRITERIO UNO;
5 *Sub Criterio uno:* treinta puntos (30.00); *Sub Criterio dos:* ocho puntos (8.00); *Sub Criterio tres:* nueve punto
6 noventa puntos (9.90); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno:* treinta puntos (30.00); y *Sub Criterio dos:* veinte
7 puntos (20.00), dando como resultado un total de **NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA PUNTOS**,
8 encontrándose dentro del rango de calificación de **SATISFACTORIO**, por haber superado el rango evaluativo
9 de sesenta puntos; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
10 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
11 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado _____,
12 Juez Propietario del Juzgado de Instrucción de San Marcos, departamento de San Salvador; para los efectos
13 pertinentes. **Punto cuatro punto ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora
14 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde
15 informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo
16 contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual
17 se delegó el análisis de la alegación interpuesta por el licenciado _____, Juez en funciones del
18 Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; para que el presente dictamen cuente
19 con la debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO
20 DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido
21 en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo
22 de dos mil veintitrés; se ha delegado a este grupo de trabajo el análisis de las alegaciones presentadas por el
23 licenciado _____, Juez en funciones del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento
24 de Santa Ana, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en audiencia cero uno -
25 dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete
26 del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
27 Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número UTE/S-EJEC/ciento
28 cuarenta y ocho/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo
29 a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
30 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El Manual); las alegaciones es
31 una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden presentar dentro de los

1 cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe versar sobre errores de
2 cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su nombramiento como propietario,
3 suplente o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes
4 documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de
5 Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y
6 forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis
7 el funcionario judicial evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo
8 cero uno -dos mil veintitrés; específicamente en el puntaje obtenido en el criterio uno subcriterio dos, criterio
9 dos subcriterio uno y dos manifestando que el acta de los expedientes cincuenta y uno -veintitrés y cincuenta
10 y dos – veintitrés, no se encontraban agregadas puesto que las audiencias fueron celebradas un día anterior
11 a la evaluación judicial concluyendo las mismas a las dos de la tarde y no contando con tiempo para su
12 finalización. RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al
13 analizar el informe remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la
14 Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta
15 y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y
16 de conformidad a lo estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida
17 jefatura recomienda RATIFICAR el resultado de la evaluación realizada el día tres de mayo del presente año
18 al funcionario judicial licenciado _____, Juez en Funciones del Juzgado Primero de Paz de
19 Chalchuapa, departamento de Santa Ana, obteniendo la puntuación y el resultado siguiente: Criterio uno
20 Subcriterio uno, treinta puntos; Subcriterio dos, seis puntos; subcriterio tres diez puntos; Criterio dos,
21 subcriterio uno, dieciocho puntos; subcriterio dos doce puntos; dando como resultado un total de SETENTA Y
22 SEIS PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO. ANÁLISIS DE LA
23 COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la
24 Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL
25 PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
26 de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de
27 Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones
28 en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo
29 sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS
30 ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la
31 Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el

1 escrito de alegación interpuesto por el licenciado _____, Juez en Funciones del Juzgado Primero
2 de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, ante su inconformidad con los resultados del informe de
3 Evaluación presencial dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión considera que no se han vertido en el
4 informe y recomendaciones de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación elementos suficientes para
5 confirmar la actuación del Evaluador Judicial, ya que como bien es señalado por el funcionario judicial
6 evaluado, se le observa la falta de actas en expedientes cuyas audiencias se hicieron el día previo a la visita
7 de la Unidad Técnica de Evaluación; por ello se deberá requerir que se amplie el informe solicitado. Por lo
8 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se
9 mantenga en estudio de la Comisión de Evaluación la alegación del licenciado _____, Juez en
10 funciones del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, ya que no se encontró
11 información concluyente para emitir el correspondiente dictamen; b) Recomendar al Honorable Pleno que se
12 instruya al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para que amplie su informe y recomendaciones a efecto
13 de proveer insumos a la Comisión sobre lo expresado por el funcionario judicial evaluado en su alegación,
14 respecto a los tiempos de celebración de audiencias. El Pleno habiendo escuchado el informe rendido por la
15 Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión
16 ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación
17 resulta muy adecuado, por cuanto el informe que remite la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación no
18 ofrece elementos concluyentes para desvirtuar los argumentos invocados por el licenciado
19 _____, Juez en funciones del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; resultando
20 imperioso requerir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación que amplíe el informe de la alegación a
21 fin de brindar los elementos suficientes para hacer las conclusiones correspondientes. Luego de haber
22 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
23 informe presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
24 Comisión de Evaluación; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación amplie el informe y
25 recomendaciones emitidas sobre la alegación planteada por el licenciado _____, Juez en
26 funciones del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; específicamente
27 determinar el tiempo transcurrido entre la celebración de la audiencia y la visita de la Evaluación Judicial, la
28 cual debe remitirse a la Comisión de Evaluación para la resolución respectiva; **c)** Mantener en estudio de la
29 Comisión de Evaluación la alegación planteada por el licenciado _____, Juez en funciones del
30 Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; en virtud a lo resuelto en el literal
31 anterior; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

1 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
2 además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado , Juez en funciones del
3 Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana; para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **cuatro punto nueve. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
5 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; rinde informe al Pleno del dictamen
6 emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto
7 cuatro de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó el análisis de la
8 alegación interpuesta por el licenciado , Juez Interino del Tribunal Sexto de
9 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; para que el presente dictamen cuente con la
10 debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO
11 PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto
12 siete punto cuatro de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil
13 veintitrés; se ha delegado a este grupo de trabajo el análisis de las alegaciones presentadas por el licenciado
14 , Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador,
15 departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en
16 audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del
17 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
18 Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número
19 UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y uno/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER
20 ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación
21 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El
22 Manual); las alegaciones es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden
23 presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe
24 versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su
25 nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones
26 encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de
27 la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha
28 planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO.
29 A manera de síntesis el funcionario judicial evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en
30 el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés; específicamente en el puntaje obtenido en el criterio uno
31 subcriterio uno, manifiesta que el motivo de su llegada tardía fue debido al tráfico vehicular que dificultó su

1 desplazamiento a su sede judicial, asimismo sobre el criterio uno subcriterio dos manifiesta que no se
2 encontraba presentes todos los imputados para iniciar la audiencia de manera puntual, asimismo en el criterio
3 uno subcriterios uno y dos considera que los puntajes otorgados no fueron adecuados. RECOMENDACIONES
4 DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe remitido por el Jefe de
5 la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se enmarca dentro de los
6 objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y ocho de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo estipulado en el artículo
8 veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda CONFIRMAR el resultado
9 de la evaluación realizada el día dos de mayo del presente año al funcionario judicial licenciado

10 , Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San
11 Salvador, respecto al criterio uno subcriterio uno y subcriterio tres y MODIFICAR el resultado de la evaluación
12 respecto al criterio uno subcriterio dos, criterio dos subcriterios uno y dos, obteniendo la puntuación y el
13 resultado siguiente: Criterio uno Subcriterio uno, cero puntos; Subcriterio dos, seis puntos; subcriterio tres,
14 diez puntos; Criterio dos, subcriterio uno, dieciocho puntos; subcriterio dos veinte puntos; dando como
15 resultado un total de SETENTA PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación de
16 SATISFACTORIO. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS.

17 Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: I)
18 CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y
19 veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de
20 Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el
21 trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el
22 presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II)

23 ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO JUDICIAL. Habiendo analizado
24 los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica
25 de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por el licenciado , Juez
26 Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, ante su
27 inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial dos mil veintitrés; los miembros de la
28 Comisión de Evaluación no comparten la opinión vertida por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por
29 cuanto los argumentos vertidos en la alegación no generan motivo alguno que justifique ordenar la
30 modificación de los resultados obtenidos en la Evaluación Judicial del licenciado

31 , Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador

1 ; razón por la cual se procederá a emitir el dictamen en el sentido de mantener los resultados
2 obtenidos en la evaluación judicial. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es CONFIRMAR el
3 resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil veintitrés, correspondiente al licenciado
4 , Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento
5 de San Salvador, quedando los puntajes y la calificación según el detalle siguiente: **CRITERIO UNO; Sub**
6 **Criterio uno:** cero puntos (0.00); **Sub Criterio dos:** ocho puntos (8.00); **Sub Criterio tres:** diez puntos
7 (10.00); **CRITERIO DOS; Sub Criterio uno:** seis puntos (6.00); y **Sub Criterio dos:** cuatro puntos (4.00),
8 dando como resultado un total de **VEINTIOCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
9 **NO SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos. Por lo antes relacionado
10 esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se **CONFIRME** el resultado
11 resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente al licenciado
12 , Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento
13 de San Salvador, quedando los puntajes y la calificación, según el detalle siguiente: **CRITERIO UNO; Sub**
14 **Criterio uno:** cero puntos (0.00); **Sub Criterio dos:** ocho puntos (8.00); **Sub Criterio tres:** diez puntos
15 (10.00); **CRITERIO DOS; Sub Criterio uno:** seis puntos (6.00); y **Sub Criterio dos:** cuatro puntos (4.00),
16 dando como resultado un total de **VEINTIOCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de
17 **NO SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **DOS)** Tener por
18 cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto cuatro de la Sesión número diecinueve – dos
19 mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo
20 realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado el informe generado por la
21 Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la
22 sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera adecuado el tratamiento dado a la acción recursiva
23 del licenciado , Juez interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San
24 Salvador, departamento de San Salvador; ya que este al expresar los agravios que le ocasionaba los criterios
25 aplicados para determinar el puntaje de su evaluación; presenta argumentos que no evidencian o comprueban
26 una incorrecta aplicación del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia,
27 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz. Por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
28 conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el espacio para la
29 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la
30 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
31 por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil

1 veintitrés; **b)** Ratificar el resultado final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés,
2 correspondiente al licenciado _____, Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia
3 de San Salvador, departamento de San Salvador, quedando los puntajes y la calificación, según el detalle
4 siguiente: **CRITERIO UNO; Sub Criterio uno:** cero puntos (0.00); **Sub Criterio dos:** ocho puntos (8.00); **Sub**
5 **Criterio tres:** diez puntos (10.00); **CRITERIO DOS; Sub Criterio uno:** seis puntos (6.00); y **Sub Criterio dos:**
6 cuatro puntos (4.00), dando como resultado un total de **VEINTIOCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del
7 rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango evaluativo de sesenta puntos;
8 **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remita a Secretaría Ejecutiva copia íntegra del
9 expediente de la Evaluación Judicial Presencial cero uno -dos mil veintitrés del licenciado
10 _____, Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San
11 Salvador; lo anterior para efectos de certificación y hacer del conocimiento de la Corte Suprema de Justicia,
12 el resultado obtenido; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
13 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
14 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado
15 _____, Juez Interino del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador;
16 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto diez. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
17 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
18 rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo
19 contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual
20 se delegó el análisis de la alegación interpuesta por la licenciada _____, Jueza Propietaria
21 del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; para que el presente
22 dictamen cuente con la debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las siguientes consideraciones:
23 **ASUNTO DELEGADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Según consta en el acuerdo
24 contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día
25 tres de mayo de dos mil veintitrés; se ha delegado a este grupo de trabajo el análisis de las alegaciones
26 presentadas por la licenciada _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de Sentencia de
27 San Salvador, departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación
28 presencial en audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso
29 segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia,
30 Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando
31 referencia número UTE/S-EJEC/ciento cincuenta/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA

1 RESOLVER ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual
2 de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo
3 sucesivo El Manual); las alegaciones es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales
4 evaluados(as) pueden presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe final de la
5 evaluación; la cual debe versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea
6 aplicación en razón de su nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando
7 justificaciones a las observaciones encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación
8 debe presentarse ante la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe
9 detallando si la acción recursiva se ha planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus
10 recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO. A manera de síntesis la funcionaria judicial evaluada
11 expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés;
12 específicamente en el criterio uno subcriterio uno, manifiesta que su llegada tardía fue debido a que acudió a
13 consulta médica de las ocho de la mañana por padecer de osteoartritis de rodilla izquierda, asimismo con
14 relación al criterio uno subcriterio dos menciona que al no encontrarse su secretaria judicial debido a que se
15 encontraba asistiendo como secretaria en audiencia de vista pública del Juez Interino del Tribunal Sexto de
16 Sentencia de San Salvador no le pudo consultar sobre dichas actas, manifestándole ella posteriormente a la
17 evaluación que ella tenía las actas faltantes en el legajo para agregar a expedientes y no las había incorporado
18 a los expedientes doscientos once- dos mil veintidós-tres y ciento ochenta y seis- dos mil veintidós- tres.
19 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
20 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por la Evaluadora Judicial se
21 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
22 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
23 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda
24 MODIFICAR el resultado de la evaluación realizada el día dos de mayo del presente año a la funcionaria
25 judicial licenciada _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador,
26 departamento de San Salvador, obteniendo la puntuación y el resultado siguiente: Criterio uno Subcriterio uno,
27 treinta puntos; Subcriterio dos, seis puntos; subcriterio tres, diez puntos; Criterio dos, subcriterio uno, dieciocho
28 puntos; subcriterio dos, doce puntos; dando como resultado un total de SETENTA Y SEIS PUNTOS,
29 encontrándose dentro del rango de calificación de SATISFACTORIO. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE
30 EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de
31 Evaluación hace las siguientes CONSIDERACIONES: 1) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE

1 TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
2 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los
3 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe
4 final de evaluación; supuestos que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar
5 de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR
6 LA FUNCIONARIA JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el
7 informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto
8 por la licenciada _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador,
9 departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial
10 dos mil veintitrés. Por lo que esta Comisión contrario a lo que ha estimado la Jefatura de la Unidad Técnica
11 de Evaluación, que debe **RATIFICARSE** el resultado final de la evaluación presencial cero uno -dos mil
12 veintitrés, correspondiente a la licenciada _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de
13 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; ya que se advierte una contradicción entre lo
14 expresado por la funcionaria judicial evaluada al momento de presentar las justificaciones de los hallazgos
15 señalados y al momento de ejercer sus argumentos de alegación; siendo que en un primer momento la
16 funcionaria expresó *“que pasó donde el ortopeda porque tiene que hacerse todos los exámenes de rigor para
17 ver cuando le pueden programar fecha de cirugía de rodilla izquierda”*; y en la alegación presenta constancia
18 médica de un profesional de la salud que no tiene calidad de ortopeda; de igual manera los argumentos
19 expresados para desvanecer los hallazgos en los expedientes judiciales observados en la evaluación
20 presencial, persiste las condiciones observadas; razón por la cual no se estima pertinente la modificación de
21 ninguno de los criterios; quedando el puntaje global de CUARENTA Y SEIS PUNTOS, encontrándose dentro
22 del rango de calificación de NO SATISFACTORIO, en vista que la referida profesional no dio fundamentos
23 válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado para que se reconsidere su evaluación.
24 Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo se
25 **CONFIRME** el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada, quedando de la siguiente manera el resultado
26 final de la evaluación presencial cero uno - dos mil veintitrés, correspondiente a la licenciada
27 _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador,
28 quedando el puntaje global de CUARENTA Y SEIS PUNTOS, encontrándose dentro del rango de calificación
29 de NO SATISFACTORIO; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el punto siete punto
30 cinco de la Sesión número diecinueve – dos mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo dos mil veintitrés;
31 y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo

1 escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al acuerdo contenido en
2 el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera que el dictamen
3 emitido por la Comisión de Evaluación ha sido muy acertado al señalar las inconsistencias de la información
4 presentada por la funcionaria judicial evaluada para justificar su llegada tardía a la sede judicial; razón por la
5 cual se procederá a emitir el acuerdo conforme a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, confirmando
6 el resultado obtenido por la licenciada _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de
7 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador. Luego de haber generado el espacio para la
8 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la
9 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y
10 por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
11 veintitrés; **b)** Confirmar el resultado obtenido por la licenciada _____, Jueza Propietaria del
12 Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, en la evaluación judicial
13 presencial cero uno -dos mil veintitrés, quedando el puntaje y el resultado, según el detalle siguiente:
14 **CRITERIO UNO:** *Subcriterio uno:* cero puntos (0.00); *Subcriterio dos:* seis puntos (6.00); *subcriterio tres,* diez
15 puntos (10.00); **CRITERIO DOS:** *subcriterio uno:* dieciocho puntos (18.00); *subcriterio dos:* doce puntos
16 (12.00); dando como resultado un total de CUARENTA Y SEIS PUNTOS, encontrándose dentro del rango de
17 calificación de NO SATISFACTORIO; por no haber superado los sesenta puntos; **c)** Instruir al Jefe de la
18 Unidad Técnica de Evaluación remita copia íntegra del expediente de la evaluación judicial de la funcionaria
19 a Secretaría Ejecutiva; dependencia que deberá certificar y remitir la misma a la Honorable Corte Suprema de
20 Justicia, para los efectos correspondientes; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris
21 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el
22 cual deberá comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
23 _____, Jueza Propietaria del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador;
24 para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto once. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
25 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
26 rinde informe al Pleno del dictamen emitido por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo
27 contenido en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por medio del cual
28 se delegó el análisis de la alegación interpuesta por el licenciado _____, Juez
29 Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador; para que el presente dictamen cuente con la
30 debida motivación, la Comisión de Evaluación hizo las siguientes consideraciones: ASUNTO DELEGADO
31 PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Según consta en el acuerdo contenido en el punto

1 siete punto seis de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés, celebrada el día tres de mayo de dos mil
2 veintitrés; se ha delegado a este grupo de trabajo el análisis de las alegaciones presentadas por el licenciado
3 _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador,
4 departamento de San Salvador, sobre la puntuación asignada en el proceso de evaluación presencial en
5 audiencia cero uno -dos mil veintitrés; el cual conforme al procedimiento establecido en el inciso segundo del
6 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
7 Primera Instancia y de Paz, se elevó al conocimiento del Pleno por medio del memorando referencia número
8 UTE/S-EJEC/ciento cuarenta y nueve/dos mil veintitrés. DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER
9 ALEGACIONES. De acuerdo a lo establecido en los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación
10 de Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz (en lo sucesivo El
11 Manual); las alegaciones es una acción recursiva que los(as) funcionarios(as) judiciales evaluados(as) pueden
12 presentar dentro de los cinco días posteriores a la notificación del informe final de la evaluación; la cual debe
13 versar sobre errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual, errónea aplicación en razón de su
14 nombramiento como propietario, suplente o interino; o bien presentando justificaciones a las observaciones
15 encontradas en los diferentes documentos de evaluación. La alegación debe presentarse ante la Jefatura de
16 la Unidad Técnica de Evaluación, quien deberá preparar un informe detallando si la acción recursiva se ha
17 planteado en tiempo y forma; debiendo además dar sus recomendaciones del caso. AGRAVIO EXPRESADO.
18 A manera de síntesis el funcionario judicial evaluado expresa estar inconforme con la puntuación otorgada en
19 el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés; específicamente en el puntaje obtenido en el criterio uno
20 subcriterio uno manifestando que tuvo una fuga de agua en su casa que le imposibilitó estar en tiempo en la
21 sede judicial que preside, asimismo en el criterio uno subcriterio dos y criterio dos subcriterio uno explica que
22 ha verificado los récords de grabación de las audiencias citadas en el informe de evaluación y que la causa
23 cincuenta y siete- dos mil veintitrés- tres inició a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos y la cincuenta y
24 tres- dos mil veintitrés-tres b, inició a las ocho horas con cuarenta minutos, indicando que se han iniciado
25 puntualmente a la hora que estaban programadas, presentando dichas grabaciones como prueba en CDS.
26 RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Al analizar el informe
27 remitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, refiere que lo actuado por el Evaluador Judicial se
28 enmarca dentro de los objetivos y parámetros establecidos en los artículos del sesenta y cinco al sesenta y
29 ocho de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo veintidós del Manual; y de conformidad a lo
30 estipulado en el artículo veintisiete inciso segundo del mencionado Manual, la referida jefatura recomienda
31 CONFIRMAR el resultado de la evaluación realizada el día dos de mayo del presente año respecto del criterio

1 uno subcriterios uno, dos y tres y MODIFICAR el resultado únicamente del criterio dos subcriterios uno y dos,
2 al licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de San
3 Salvador, departamento de San Salvador, otorgando la totalidad de los puntos asignados a dichos subcriterios
4 por la incorrecta aplicación del Manual de Evaluación por parte del Evaluador asignado a dicha sede,
5 obteniendo la puntuación y el resultado siguiente: Criterio uno Subcriterio uno, cero puntos; Subcriterio dos,
6 ocho puntos; subcriterio tres diez puntos; Criterio dos, subcriterio uno, treinta puntos; subcriterio dos veinte
7 puntos; dando como resultado un total de SESENTA Y OCHO PUNTOS, encontrándose dentro del rango de
8 calificación de SATISFACTORIO. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LAS ALEGACIONES
9 EXPRESADAS. Luego del análisis del expediente, la Comisión de Evaluación hace las siguientes
10 CONSIDERACIONES: I) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES.
11 Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda
12 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia y el
13 procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación; supuestos
14 que han sido cumplidos en el presente caso, habiendo sido adecuado el actuar de la Jefatura de la Unidad
15 Técnica de Evaluación. II) ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PLANTEADAS POR EL FUNCIONARIO
16 JUDICIAL. Habiendo analizado los miembros de la Comisión de Evaluación tanto el informe presentado por
17 la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por el licenciado
18 _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador,
19 departamento de San Salvador, ante su inconformidad con los resultados del informe de Evaluación presencial
20 dos mil veintitrés; los miembros de la Comisión de Evaluación consideran que los argumentos vertidos por el
21 licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de San
22 Salvador, departamento de San Salvador; no configuraron un motivo válido para modificar los puntajes
23 asignados en su evaluación judicial, ya que para el caso de la puntualidad únicamente se limita a expresar un
24 percance doméstico, sin que esto signifique un motivo que le autoriza para su llegada tardía a la sede judicial;
25 de igual manera los demás argumentos no ofrecen evidencia que exista una incorrecta aplicación del Manual
26 de Evaluación, razón por la cual debe procederse a confirmar el resultado obtenido. Por lo que esta Comisión
27 considera que lo procedente es CONFIRMAR el resultado de la evaluación realizada el día dos de mayo de
28 dos mil veintitrés del licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de
29 Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador; quedando con los puntajes y calificación que se
30 detalla a continuación: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno*: cero puntos (0.00); *Sub Criterio dos*: ocho puntos
31 (8.00); *Sub Criterio tres*: diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno*: veinticuatro puntos (24.00); y

1 *Sub Criterio dos:* dieciséis puntos (16.00), dando como resultado un total de **CINCUENTA Y OCHO PUNTOS**,
2 encontrándose dentro del rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por no haber superado el rango
3 evaluativo de sesenta puntos. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al
4 Honorable Pleno del Consejo se CONFIRME el resultado de la evaluación realizada el día dos de mayo de
5 dos mil veintitrés, correspondiente al licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal
6 Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, quedando los puntajes y la
7 calificación, según el detalle siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno:* cero puntos (0.00); *Sub Criterio dos:*
8 ocho puntos (8.00); *Sub Criterio tres:* diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno:* veinticuatro
9 puntos (24.00); y *Sub Criterio dos:* dieciséis puntos (16.00), dando como resultado un total de **CINCUENTA Y**
10 **OCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por no haber
11 superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **DOS)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en
12 el punto siete punto seis de la Sesión número diecinueve – dos mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo
13 dos mil veintitrés; y **TRES)** Se instruya al Secretario Ejecutivo realice las comunicaciones correspondientes.
14 El Pleno habiendo escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación para dar cumplimiento al
15 acuerdo contenido en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; considera
16 que el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación ha sido muy acertado al haber desestimado del
17 recurrente los argumentos para justificar su llegada tardía; de igual manera sobre los hallazgos en los
18 expedientes judiciales que fueron objeto de evaluación, no se ofreció ningún tipo de evidencias que
19 desvanecieran los mismos, de igual manera no se puede concluir de los argumentos y documentación
20 presentada que haya existido una incorrecta aplicación del Manual de Evaluación, por lo que se procederá a
21 emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Evaluación. Luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
23 presentado por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
24 de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria
25 diecinueve -dos mil veintitrés; **b)** Confirmar el resultado de la evaluación realizada el día dos de mayo de dos
26 mil veintitrés, correspondiente al licenciado _____, Juez Propietario del Tribunal
27 Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, quedando los puntajes y la
28 calificación, según el detalle siguiente: CRITERIO UNO; *Sub Criterio uno:* cero puntos (0.00); *Sub Criterio dos:*
29 ocho puntos (8.00); *Sub Criterio tres:* diez puntos (10.00); CRITERIO DOS; *Sub Criterio uno:* veinticuatro
30 puntos (24.00); y *Sub Criterio dos:* dieciséis puntos (16.00), dando como resultado un total de **CINCUENTA Y**
31 **OCHO PUNTOS**, encontrándose dentro del rango de calificación de **NO SATISFACTORIO**, por no haber

1 superado el rango evaluativo de sesenta puntos; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remita
2 copia íntegra del expediente de la evaluación judicial de la funcionaria a Secretaría Ejecutiva; dependencia
3 que deberá certificar y remitir la misma a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos
4 correspondientes; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
5 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
6 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado

7 _____, Juez Propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, departamento de San
8 Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE**

9 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO DE EVALUADOR JUDICIAL**

10 **PARA LA ZONA OCCIDENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
11 referencia GG/PLENO/trescientos diez/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés,
12 suscrita por la Gerente General; en el cual hace mención a memorándum de referencia
13 RRHH/GG/cuatrocientos veintiséis/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos
14 Humanos; mediante el cual hace referencia al nombramiento interino de evaluadora judicial de la licenciada

15 _____, destacada en la Sede de Santa Ana; profesional seleccionada a través
16 del Banco de Elegibles y nombrada por el Honorable Pleno, en el punto cinco punto cinco, de la sesión cuatro-
17 dos mil veintitrés, del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, a partir del uno de febrero del dos mil veintitrés.

18 En ese sentido, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos menciona que, el nombramiento antes
19 mencionado y de carácter urgente, se realizó en apego a la Norma diez del Manual de Reclutamiento y
20 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, debido a la necesidad de contar con un
21 profesional del derecho que apoyara en el proceso de evaluación judicial. En ese contexto, y en razón del
22 tiempo transcurrido, el Departamento de Recursos Humanos, hace la sugerencia al Pleno del Consejo, el
23 inicio del concurso interno de Evaluador Judicial para la Zona Occidental, con el propósito de dar cumplimiento
24 a lo establecido en el artículo ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
25 cual indica: *"a fin de aplicar una política sana de desarrollo y promoción del personal, se efectuará un proceso*

26 *de selección interna"*. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos,
27 la Gerente General solicita al Pleno del Consejo, lo siguiente: UNO) Autorizar al Departamento de Recursos
28 Humanos dar inicio al concurso interno de Evaluador Judicial para la Zona Occidental; utilizando la Plaza de
29 Evaluador Judicial II, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces,
30 Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, Partida diecisiete, Subpartida nueve, por el
31 Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados

1 Unidos de América con ochenta y siete centavos de dólar (USD \$1,663.87), en primera categoría. El Pleno
2 estima que por las razones invocadas en la petición de inicio del concurso interno tienen la finalidad dar el
3 cumplimiento correspondiente a las normas de reclutamiento y selección del personal del Consejo Nacional
4 de la Judicatura; razón por la que se procederá a dar la autorización del inicio del concurso interno a efecto
5 de promover un sano desarrollo y promoción del personal. Luego de haber generado el espacio para la
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
7 GG/PLENO/trescientos diez/dos mil veintitrés, fechada el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por
8 la Gerente General; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie la tramitación del concurso
9 interno de Evaluador Judicial para la Zona Occidental; utilizando la Plaza de Evaluador Judicial II, de la Unidad
10 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos:
11 Evaluación de Magistrados y Jueces, Partida diecisiete, Subpartida nueve, por el Sistema de Ley de Salarios,
12 con un salario mensual de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con
13 ochenta y siete centavos de dólar (USD \$1,663.87), en primera categoría; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente
14 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y Jefa del
15 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**
16 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA SESIÓN**
17 **ORDINARIA DIECISIETE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
18 Pleno el cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria diecisiete -dos
19 mil veintitrés; por medio del cual se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la resolución de
20 fondo sobre el recurso de reconsideración planteado por el licenciado _____, Juez Dos
21 del Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Este colegiado a efecto de dar la
22 motivación respectiva a la presente decisión conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y
23 veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, hace las siguientes consideraciones: ENMIENDA DE
24 ERRORES MATERIALES. En la emisión del acto administrativo recurrido se ha advertido dos errores
25 materiales, uno es sobre el número de referencia que sirvió para identificar el expediente de denuncia, que
26 por error se consignó como dieciséis -dos mil veintidós; siendo lo correcto *catorce -dos mil veintidós*; de igual
27 manera se cometió un yerro al referirse al número de referencia del expediente en el que se encontraron los
28 hallazgos e irregularidades, habiendo consignado por error seiscientos noventa y siete -dos mil diecisiete -
29 veintiuno, siendo lo correcto *seiscientos noventa y siete -doscientos siete -veintiuno (697-207-21)*; de lo cual
30 se hará el correspondiente pronunciamiento de enmienda para corregir tales errores materiales. ACTO
31 ADMINISTRATIVO RECURRIDO. Según logra advertirse de la lectura del libelo recursivo el licenciado

1 , Juez dos del Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad, plantea recurso
2 de reconsideración contra la decisión que ha adoptado este colegiado en la sustanciación de la denuncia
3 catorce -dos mil veintidós, lo cual fue resuelto en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la
4 sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés. AGRAVIO EXPRESADO. Para sintetizar los agravios que el
5 recurrente expresa en su libelo, podemos resumir que su pretensión se circunscribe a: i) falta de motivación
6 de la decisión adoptada; ii) no se identifica cuales son las irregularidades por incumplimiento de plazos; y iii)
7 imposibilidad material de cumplir plazos por sobre carga laboral. Y sobre ello formula el siguiente petitorio: a)
8 Se tenga por interpuesto el recurso de reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo Nacional de la
9 Judicatura en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés; b) Se ofrece la prueba
10 documental la ofrecida y relacionada en el libelo recursivo; c) Se revoque el acuerdo en lo relativo a tener por
11 establecidas las irregularidades atribuidas por ese pleno al suscrito Juez, en cuanto al incumplimiento de los
12 plazos para emitir resoluciones y para realizar actos de notificación, en el expediente ST -F -seiscientos
13 noventa y siete -doscientos diecisiete -veintiuno y en consecuencia se resuelva tener por no establecidas las
14 mismas, en virtud de las causas de justificación expuestas por el suscrito juez; y d) Se revoque la decisión de
15 certificar el expediente de denuncia a la Honorable Corte Suprema de Justicia. FALTA DE
16 PRONUNCIAMIENTO DEL TERCERO INTERESADO. Este colegiado al haber admitido el recurso de
17 reconsideración; en el acuerdo contenido en el literal c) del punto seis punto tres de la sesión ordinaria
18 diecisiete -dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el artículo ciento veintiocho de la Ley de
19 Procedimientos Administrativos, se concedió audiencia como tercero interesado al licenciado

20 , dada su calidad de denunciante en el expediente catorce -dos mil veintitrés; sin que a la fecha
21 se tenga respuesta de tal audiencia. ARGUMENTOS SOBRE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS EN EL
22 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. Para efectos de desvanecer el **argumento de falta de motivación e**
23 **identificación de las irregularidades** que plantea el licenciado , Juez dos del
24 Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; quien expresa que en lo resuelto por el
25 Pleno no se identifica cuales son las infracciones e irregularidades encontradas en la tramitación del
26 expediente seiscientos noventa y siete -doscientos diecisiete -veintiuno; este colegiado avaló y dio mérito al
27 informe generado por la Evaluadora Judicial, licenciada ; el cual detalla
28 ampliamente una serie de irregularidades cometidas por el funcionario judicial denunciado por incumplimiento
29 de plazos legales, puntualmente de los siguientes actos: I) Se observa que la parte demandada el día veintiuno
30 de septiembre de dos mil veintidós, contestó la demanda por medio de la licenciada
31 , lo cual consta a folios ciento dieciocho al ciento treinta y seis; en el que interpuso el incidente de

1 nulidad y reconvenición, el cual fue resuelto hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintidós,
2 en cuyo proveído el suscrito Juez advierte retraso injustificado para elaborar el proyecto de la resolución en
3 comento, haciéndole un llamado de atención a la Colaboradora judicial que tenía asignado el trámite del
4 expediente; por lo que habiendo emitido tardíamente la resolución, en consecuencia la notificación de dicha
5 resolución también fue notificada tardíamente el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós para todas las
6 partes intervinientes, encontrándose- ambas actuaciones fuera del plazo legal establecido. II) Se le señala un
7 tiempo procesal muy extendido en sus resoluciones, debido a las situaciones judicial y circunstancias dadas,
8 mencionando que el incumplimiento a los plazos procesales que se han cometido, se encuentra identificados
9 de los cuales se han detallado en el cuadro identificado como examen de actividades administrativas y de
10 justicia verificadas en el expediente objeto de revisión. III) Se verificó incumplimiento de plazos en todo el
11 proceso tal y como se logró establecer, según puede constatarse en la tabla tres, seis incumplimientos (que
12 oscilan en retrasos entre los dos a cuarenta y nueve días hábiles de retraso) para resolver; mientras que para
13 la realización de actos de comunicación se observaron seis incumplimientos (que oscilan entre los dieciséis a
14 veinticinco días hábiles de retraso). Siendo esos señalamientos puntuales las que se tuvieron por establecidas
15 como irregularidades. En lo que concierne al **argumento de imposibilidad material (excesiva carga**
16 **laboral)**; este colegiado puede asegurar que el funcionario judicial invoca la excesiva carga laboral, errores
17 de colaboradores y circunstancia de incapacidades médicas tanto del recurrente como del equipo de
18 colaboradores; los cuales deben ser sorteados por el funcionario judicial en la gestión del despacho judicial
19 como justificantes para desvanecer las irregularidades establecidas. CONCLUSIÓN. Este colegiado de la
20 lectura que se ha hecho del expediente catorce -dos mil veintidós, el acuerdo contenido en el punto cuatro
21 punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés y el escrito del recurso de reconsideración; puede
22 advertir que no existe por parte de este colegiado una falta de motivación, por cuanto se procedió a avalar el
23 informe de la sustancia de la denuncia presentada por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que como
24 se ha indicado en el apartado anterior fue detallado en el dictamen de la comisión las irregularidades
25 advertidas y sobre la base de tal dictamen se procedió a tener por establecidas las mismas. Dentro de la
26 actividad argumentativa del recurrente este reconoce que ha habido incumplimiento de plazos en sus
27 actuaciones que lo han llevado incluso a hacer llamados de atención o sancionar a personal bajo su cargo. Si
28 bien es cierto las sedes judiciales cuentan con una considerable carga laboral, esta no puede ser excusa para
29 atenerse e incumplir normas procesales; además los(as) Magistrados(as) y Jueces(zas) son personas
30 investidas con el imperium del estado, cuyo principal cometido es velar por el cumplimiento de la Constitución
31 y demás leyes, donde no puede soslayarse aquellas que les imponen tiempos de respuesta. Por lo

1 anteriormente expuesto, no puede accederse a la pretensión de reconsiderar la decisión ya adoptada; razón
2 por la cual debe declararse no ha lugar lo solicitado y estarse a lo ya resuelto. Luego de haber generado el
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Conforme a lo que dispone el
4 artículo tres de la Ley de Procedimientos Administrativos corríjase del texto del acuerdo contenido en el punto
5 cuatro punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés, celebrada el día veintinueve de marzo de dos
6 mil veintitrés, la información siguiente: i) la referencia del expediente en el que se han observado las
7 irregularidades que motivaron la actuación de esta institución es seiscientos noventa y siete -doscientos
8 diecisiete -veintiuno (697-217-21); y ii) la referencia correcta del expediente de denuncia en la que se
9 documentaron las actuaciones del Consejo Nacional de la Judicatura es catorce -dos mil veintidós (14-2022)
10 que fue promovida por el licenciado _____ contra las actuaciones del licenciado
11 _____, Juez dos del Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; **b)**
12 Declarar que no ha lugar la reconsideración de la decisión adoptada por el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés; la cual se confirma con
14 la presente decisión; **c)** La presente decisión agota la vía administrativa; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo
15 continúe con la ejecución de los acuerdos contenidos en el literal c) del acuerdo contenido en el punto cuatro
16 punto tres de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés; **d)** Téngase por cumplido el acuerdo contenido en el
17 punto seis punto tres de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés; y **e)** Encontrándose presentes los(as)
18 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
19 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciado _____ y licenciado
20 _____, Juez dos del Juzgado de Familia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; para los
21 efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA**
22 **DENUNCIA CONTRA JUEZ DOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN**
23 **SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
24 Pleno la denuncia y anexos fechados el día quince de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado
25 _____, recibida por medio de correo electrónico de la misma fecha; mediante la cual
26 interpone denuncia en contra de las actuaciones de la licenciada _____, Jueza dos del
27 Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, en el que expone
28 que aún existe retardación de justicia por parte de esta funcionaria y que a pesar de haber denunciado
29 anteriormente a dicha funcionaria, aun no se resuelve el caso que se ha incoado por el licenciado
30 _____ en dicho juzgado; por lo que pide: i) Que se le admita la presente denuncia; ii) Se le dé el trámite
31 investigativo garantizando todos los derechos a la denunciada y consecuentemente se emita resolución final

1 atribuyéndole la responsabilidad a la señora Jueza dos del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San
2 Salvador, departamento de San Salvador; iii) Informar de los resultados no solo a la Corte Suprema de Justicia
3 sino que a cualquier otra institución Estatal que se estime conveniente; iv) Se le informe si la funcionaria
4 judicial fue capacitada por la Escuela de Capacitación Judicial a cargo de esta Institución Estatal; v) Se le
5 hagan saber los resultados de los anteriores informes enviados a la Corte Suprema de Justicia debido a otras
6 denuncias interpuestas y el del seguimiento respectivo de los pronunciamientos finales de este Consejo. El
7 Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la petición anteriormente planteada debe
8 realizarse por la Comisión de Evaluación, la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen
9 en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
10 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida denuncia y anexos fechados el día quince de mayo de dos mil
11 veintitrés, suscrita por el licenciado _____, recibida por medio de correo electrónico de
12 la misma fecha; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y análisis
13 previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
14 próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
15 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá notificarse
16 además al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos.**
17 **ASESOR EXTERNO DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA**
18 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN**
19 **ORDINARIA DIECISÉIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito sin
20 número, fechado el quince de mayo del presente año, suscrito por el Asesor Externo del Pleno del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, en el que presenta cumplimiento al acuerdo tomado por el pleno en el punto seis
22 punto cuatro de la sesión dieciséis- dos mil veintitrés, de fecha veintiséis de abril del presente año, en el que
23 se le instruyo que se apersonara a estudiar el expediente Contencioso Administrativo con referencia número
24 seiscientos dieciséis- dos mil dieciséis y de ser de ser procedente se mostrara parte y rindiera informe a ese
25 colegiado de ello. El mencionado informe detalla ampliamente el estado y tramitación que ha tenido el
26 expediente, así como la participación que tiene el Pleno en el litigio; encontrándose pendiente de resolver la
27 petición de improponibilidad realizada por el licenciado _____, tercero beneficiario con
28 el acto impugnado; expresando que siguiendo las instrucciones dadas por el Pleno se estaría mostrando parte
29 en el mismo para asumir la representación de este colegiado. El Pleno considera muy importante y valiosa la
30 información proporcionada, ya que ha actualizado a este colegiado del estatus de dicho litigio; considerando
31 que además de dar por recibido el informe deberá instruirse al Secretario Ejecutivo dé el seguimiento al mismo

1 e informar oportunamente a este colegiado de cualquier avance, para dar las instrucciones que corresponda.
2 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
3 por recibido el escrito sin número, fechado el quince de mayo del presente año, suscrito por el Asesor Externo
4 del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto
5 cuatro de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés ; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo como administrador
6 del contrato del asesor externo, de seguimiento a la evolución del litigio y estar atento a cualquier tipo de
7 resolución que requiera la emisión de directrices de este colegiado en el mismo; y **c)** Encontrándose presente
8 el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: licenciado
9 _____, Asesor Externo del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; para los
10 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA CUMPLIMIENTO AL**
11 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN DOCE -DOS MIL**
12 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorando y anexos CNJ/SE/noventa y
13 tres/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de mayo de dos mil veintitrés; por medio del cual se hace alusión
14 al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión doce-dos mil veintitrés, fechada el veintiuno
15 de marzo de dos mil veintitrés; por medio del cual se instruyó el análisis de procedencia de la propuesta de
16 convenio marco formulada por el rector de la Universidad Francisco Gavidia, sobre la ejecución de programas
17 de postgrados con nuestra Institución; en ese sentido. Luego del análisis y sobre la base de la información
18 obtenida en las consultas; el Secretario Ejecutivo manifiesta, que al ser uno de los objetivos misionales del
19 Consejo Nacional de la Judicatura asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Magistrados y
20 Jueces y demás funcionarios judiciales; mismo que se brinda a los usuarios sin cobro alguno; por lo que
21 manifiesta que emprender la realización de actividades formativas como la planteada por la casa de estudios,
22 desnaturalizaría los fines ya enunciados, pues estos se proyecta ejecutarse con un cobro, lo cual resulta
23 incompatible con la institución. El Pleno visto el informe y opinión vertida por el Secretario Ejecutivo sobre el
24 análisis efectuado a la propuesta de “Convenio marco para la ejecución de programas de post grado entre la
25 Universidad Francisco Gavidia y el Consejo Nacional de la Judicatura”; considera que efectivamente la labor
26 de colaboración interinstitucional del Consejo Nacional de la Judicatura con los actores de la academia, no
27 puede limitarse a figurar como ejecutor cual si fuera una marca o slogans para buscar la captación de
28 estudiantes; pues la labor encomendada es la de moralización y profesionalización del funcionariado judicial,
29 no encontrando ventaja alguna al acompañamiento en la ejecución de programas de post grado en los que
30 plantea el compartir los gastos, no así los beneficios; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente
31 acuerdo descartando la propuesta de convenio, ya que no coincide ni interesa para los fines institucionales.

1 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
2 por recibido el memorando y anexos referencia CNJ/SE/noventa y tres/dos mil veintitrés, fechado el veintidós
3 de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por cumplido el acuerdo contenido en el
4 punto cuatro punto dos de la sesión doce -dos mil veintitrés; **b)** No autorizar la suscripción del “Convenio
5 marco entre la Universidad Francisco Gavidia y el Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Instruir al Secretario
6 Ejecutivo comunique al Rector de la Universidad Francisco Gavidia la decisión adoptada en el literal anterior;
7 y **d)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo. **Punto seis punto**
8 **cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA OPINIÓN RESPECTO A LA COMUNICACIÓN RECIBIDA**
9 **POR PARTE DEL PROGRAMA INTERAMERICANO DE FACILITADORES JUDICIALES DE LA**
10 **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PIFJ/OEA).** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
11 su memorando y anexos CNJ/SE/noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de mayo de dos mil
12 veintitrés; por medio del cual manifiesta que Atendiendo instrucciones generadas por el señor Presidente del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; a efecto de realizar análisis a la
14 comunicación recibida por parte del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización
15 de Estados Americanos (PIFJ/OEA), asimismo referida comunicación busca que el Consejo Nacional de la
16 Judicatura suscriba carta de intención, cuyo objetivo es la de desarrollar una iniciativa de carácter regional en
17 pro de una alianza estratégica para el desarrollo de actividades de formación gratuitas para jueces y juezas
18 de paz, así como a los facilitadores(as) judiciales; en ese sentido el Secretario Ejecutivo expresa que de la
19 lectura del documento considera que es viable la propuesta debido a que el objetivo va encaminado al
20 quehacer institucional y a su vez no se adquiere un compromiso financiero, ni de otra índole. El Pleno estima
21 que antes de pronunciarse a conceder autorización para la suscripción del convenio de colaboración con el
22 Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (PIFJ/OEA);
23 este debe ser sometido al estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as), debiendo retomar la discusión del
24 asunto en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia CNJ/SE/noventa y
26 cuatro/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo;
27 **b)** Dejar para el estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de convenio con el Programa
28 Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (PIFJ/OEA), debiendo
29 retomar la discusión del asunto en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
30 Consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**
31 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL DEL**

1 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL**
2 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
3 GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, suscrita
4 por la Gerente General; en el cual remite documentación que contiene el reporte de control de permisos y
5 licencias solicitados por el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de abril,
6 en el que se informa de doscientos treinta y cinco (235) permisos o licencias y un índice de ausentismo del
7 seis punto diecisiete por ciento (6.17%). Asimismo, se menciona que referido informe fue remito a Gerencia
8 General mediante memorándum con referencia RRHH/GG/cuatrocientos diecinueve/dos mil veintitrés,
9 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en cumplimiento al artículo treinta y siete del
10 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno procederá a dar por recibido
11 el informe generado y tomará nota del contenido del mismo para los estudios correspondientes. Luego de
12 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
13 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/trescientos ocho/dos mil veintitrés, fechada el diecisiete
14 de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; y b) Notificar el acuerdo a: Gerente General y
15 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUB**
16 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE**
17 **REVALORIZACIÓN DE COSTOS DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES.** El Secretario Ejecutivo
18 somete a consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechada
19 el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
20 Judicial; por medio de la cual hace referencia a los servicios de almuerzo que la Escuela de Capacitación
21 Judicial gestiona para proporcionar a los asistentes a las capacitaciones, en ese sentido menciona que
22 aproximadamente desde el año dos mil, dichos almuerzos han sido adquiridos con un valor de cuatro dólares
23 de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar (USD \$4.50) cada uno, mismo que a su
24 vez incluía servicio a domicilio, servicio de cristalería, que se contaba con condiciones de crédito; en ese
25 sentido menciona que la mayoría de los proveedores se han retirado de la institución por no poder sostener
26 dicho precio, oscilando los costos por almuerzo entre los ocho y diez dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD \$8.00 y USD \$10.00). Por lo que, en ese sentido, la empresa que ha estado abasteciendo a la Escuela
28 de Capacitación Judicial ha sido _____, la cual
29 comunica que, a partir del mes de junio de dos mil veintitrés, el precio de los almuerzos será de seis dólares
30 de los Estados Unidos de América (USD \$6.00) cada uno. Por lo que, en virtud de lo anterior la Sub Directora
31 de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la autorización para contratar almuerzos para las capacitaciones

1 con un valor de seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.00) cada uno, a partir de junio de dos
2 mil veintitrés. El Pleno conscientes que aspectos como la inflación repercuten directamente con la elevación
3 de los costos de vida no sólo a nivel nacional, sino que a nivel mundial; lo cual es una realidad que no puede
4 obviarse ni controlarse; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos planteados a efecto
5 de revalorizar y actualizar el valor máximo autorizado para la adquisición de servicios de almuerzos a
6 entregarse a los(as) usuarios(as) de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio
7 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
8 referencia ECJ -D -sesenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés,
9 suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar a la Escuela de Capacitación
10 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que pueda contratar servicios de alimentación (almuerzos) para
11 las capacitaciones con un valor máximo de seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.00) cada
12 uno, autorización que surtirá efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés; y c) Notificar el acuerdo a:
13 Gerente General y Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**
14 **seis punto siete. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA REMITE CARTA DE GERENCIA**
15 **NÚMERO CERO DOS -DOS MIL VEINTITRÉS E INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN EL ÁREA DE**
16 **ACTIVO FIJO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorando UAI-PLENO-cero treinta y nueve-
17 dos mil veintitrés, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el licenciado

18 _____, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante el cual remite un ejemplar de Carta de
19 Gerencia número cero dos- dos mil veintitrés, que contiene los resultados del Examen Especial realizado al
20 Área de Activo Fijo, en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós,
21 asimismo se anexa el resumen ejecutivo de la referida Carta, en el que se expresa que el objetivo de la
22 auditoría practicada fue evaluar el sistema de control interno, determinar la existencia de descargo de bienes
23 de uso, comprobar el registro contable de las operaciones por descargos administrativos y contables, cotejar
24 actas de asignación de bienes en muestreo al azar de inventario físico de bienes de uso. Asimismo, concluye
25 que el Área de Activo Fijo, cumplió con sus atribuciones formalmente aprobadas; no obstante, necesita
26 fortalecer el cumplimiento de las instrucciones emitidas por las autoridades con el propósito de su
27 fortalecimiento al implementar las recomendaciones presentadas en dicho informe. El Pleno analizados que
28 han sido los documentos remitidos por la Unidad de Auditoría Interna, estima que es necesario que ante los
29 señalamientos que se hacen por el Auditor Interno, deben girarse las instrucciones correspondientes para el
30 fortalecimiento del control interno y superar las deficiencias advertidas del mismo; razón por la cual se
31 procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el informe y delegar al señor Presidente para que gire las

1 instrucciones a donde corresponda, para acatar las recomendaciones del informe que buscan el
2 fortalecimiento del control interno. Luego de haber generado un espacio para la deliberación y discusión
3 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando UAI-PLENO-cero treinta y nueve- dos
4 mil veintitrés, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de la Unidad de Auditoría
5 Interna; b) Darse por enterado del contenido de Carta de Gerencia número cero dos- dos mil veintitrés, que
6 contiene los resultados del Examen Especial realizado al Área de Activo Fijo, en el periodo del uno de enero
7 al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; c) Delegar al señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel, gire las instrucciones a las dependencias correspondientes a efecto de acatar las
9 recomendaciones hechas por la Unidad de Auditoría Interna; y d) Encontrándose presentes los(as)
10 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Gerente
11 General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Encargado de
12 Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. JEFE**
13 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ**
14 **PROPIETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE ATQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE**
15 **AHUACHAPÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-
16 EJEC/ciento cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, suscrito
17 por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso
18 segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda
19 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las
20 alegaciones planteadas por el licenciado _____, sobre los resultados obtenidos en el
21 Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de en su calidad de
22 Juez Propietario del Juzgado Primero de Paz de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, lo cual se detalla
23 de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones
24 planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá
26 generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
27 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con
28 UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés,
29 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el estudio y análisis del informe relacionado
30 en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una
31 próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

1 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
2 pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
3 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE QUEZALTEPEQUE,**
4 **DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo
5 con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de mayo de dos
6 mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo
7 establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
8 Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y
9 recomendaciones a las alegaciones planteadas por el licenciado _____, sobre los
10 resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su
11 calidad de Juez Interino del Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, lo cual se
12 detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las
13 alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación,
15 la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el
16 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando
17 y anexo con UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de mayo de dos mil
18 veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el estudio y análisis del informe
19 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
20 en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
21 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
22 efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
23 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE**
24 **QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
25 el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y seis/dos mil veintitrés, fechado el
26 diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
27 del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
28 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
29 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada _____, sobre
30 los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en
31 su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado de Instrucción de Quezaltepeque, departamento de La Libertad,

1 lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de
2 las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
3 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de
4 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
6 memorando y anexo con UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y seis/dos mil veintitrés, fechado el diecinueve de
7 mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y
8 análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el
9 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
10 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica
11 de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
12 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR LA JUEZA PROPIETARIA BAJO EL**
13 **RÉGIMEN DE DISPONIBILIDAD, DEL JUZGADO SEGUNDO DE MENORES DE SANTA TECLA,**
14 **DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo
15 con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el diecinueve de mayo de dos
16 mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual conforme a lo
17 establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de
18 Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el informe y
19 recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada ,
20 sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil
21 veintitrés, en su calidad de Jueza Propietaria bajo el régimen de disponibilidad del Juzgado Segundo de
22 Menores de Santa Tecla, departamento de La Libertad, lo cual se detalla de forma amplia en el documento
23 anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente
24 amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el
26 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
27 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con UTE/S-
28 EJEC/ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito
29 por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el
30 literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima
31 sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

1 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
2 pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
3 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR EL JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE PAZ DE SAN**
4 **SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
5 memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el
6 diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
7 del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
8 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
9 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el licenciado

10 ,sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos
11 mil veintitrés, en su calidad de Juez Propietario del Juzgado Octavo de Paz de San Salvador, lo cual se detalla
12 de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones
13 planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá
15 generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
16 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con
17 UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el diecinueve de mayo de dos mil veintitrés,
18 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el estudio y análisis del informe relacionado
19 en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una
20 próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
21 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
22 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**

23 **EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL TRIBUNAL**
24 **SEGUNDO DE SENTENCIA DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo
25 somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y nueve/dos mil
26 veintitrés, fechado el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de
27 Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del
28 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
29 Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada

30 , sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial
31 en Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de Jueza Propietaria del Tribunal Segundo de

1 Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate, lo cual se detalla de forma amplia en el documento
2 anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente
3 amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de Evaluación, la cual deberá generar el
5 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
6 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia
7 UTE/S-EJEC/ciento cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechado el veintidós de mayo de dos mil veintitrés,
8 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del informe relacionado
9 en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una
10 próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
11 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
12 pertinentes. **Punto siete punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
13 **ALEGACIÓN INTERPUESTA POR EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO CUARTO DE PAZ DE SAN**
14 **SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
15 memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el
16 veintidós de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio
17 del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de
18 Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, presenta el
19 informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por el licenciado _____,
20 sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en Audiencia cero uno-dos mil
21 veintitrés, en su calidad de Juez Interino del Juzgado Cuarto de Paz de San Salvador, departamento de San
22 Salvador, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El Pleno antes de pronunciarse sobre el
23 fondo de las alegaciones planteadas; estima procedente amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio y análisis en la Comisión de
25 Evaluación, la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
27 memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el
28 veintidós de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Delegar el
29 estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá
30 emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera
31 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad

1 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SUB DIRECTORA DE LA**
2 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN**
3 **EL PUNTO SEIS PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
4 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -sesenta y tres/dos mil veintitrés,
5 fechada el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
6 Judicial; por medio de la cual hace referencia a carta con número de referencia ECJ -D -veintidós/dos mil
7 veintitrés, así como al cumplimiento al Acuerdo seis punto ocho, de la Sesión once-dos mil veintitrés, celebrada
8 el quince de marzo de dos mil veintitrés, por medio del cual, reformula la petición antes hecha, haciendo las
9 consideraciones siguientes: I) Mediante el punto de acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la
10 sesión veintiocho- dos mil veintidós, celebrada veinte de julio del dos mil veintidós, en la cual se aprobó el
11 documento base del *"Diplomado en Derecho Civil y Mercantil"*, el cual se desarrolló de junio a diciembre de
12 dos mil veintidós; II) Que en el referido documento base, se consideró la duración de cada curso que
13 comprende el diplomado con veinte horas; detalladas así: dieciséis horas virtuales y cuatro presenciales, en
14 modalidad semipresencial; III) Posteriormente se acordó mediante el punto cuatro punto tres de la Sesión
15 veintidós- dos mil veintidós, celebrada el ocho de junio de dos mil veintidós, literal c) *"Ratificar lo actuado por*
16 *la Comisión de Capacitación al haber instruido a la Escuela de Capacitación Judicial la conformación de dos*
17 *nuevos grupos para el Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, cuya ejecución se aprueba de acuerdo a las*
18 *instrucciones dadas oportunamente por la referida Comisión"*; IV) Lo anterior fue debido a la alta demanda
19 que tuvo el referido diplomado, por lo que, el grupo de inscritos se subdividió en cuatro subgrupos que
20 recibirían una jornada de cuatro horas cada uno. Es decir que cada capacitador impartiría treinta y dos horas
21 por módulo, a razón de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.00) por hora clase; V) Que
22 el Lic. _____, al momento de recibir el recibo de pago del Curso denominado *"El acto*
23 *Jurídico y las obligaciones civiles y mercantiles/acciones jurídicas reales, nulidad e inexistencia"*, expresó
24 mediante correo electrónico, que según correo recibido por parte de Licda. _____, quien fungía
25 como colaboradora de esta Dirección, la duración de la actividad era de treinta y dos horas; VI) Para efectos
26 de brindar una respuesta a lo manifestado por el licenciado _____, se revisó en la documentación de
27 respaldo de las horas reales impartidas por el licenciado _____, así como en la plataforma de Aula Virtual,
28 sumando un total de veintiocho horas; VII) De igual forma se revisaron todos los módulos desarrollados en el
29 Diplomado, y se verificó que ninguno de los cursos se realizó con treinta y dos horas de duración. Resultando
30 que las horas clase reales, varía entre veinticuatro y veintiocho horas, lo que significó una reducción en el
31 presupuesto del Diplomado antes referido. Por lo que en ese sentido, la la Sub Directora de la Escuela de

1 Capacitación Judicial solicita: UNO) Cambiar la duración de treinta y dos horas del curso "*El acto Jurídico y*
2 *las obligaciones civiles y mercantiles/acciones jurídicas reales, nulidad e inexistencia*", a veintiocho horas
3 conforme a lo que se encuentra establecida en la programación; DOS) La autorización del pago de honorarios
4 por el monto de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$560.00),
5 correspondientes a las veintiocho horas reales de clase impartidas por el licenciado
6 , al haber dirigido el curso; TRES) Autorizar el cambio en la duración de las actividades detalladas en
7 anexo a las horas reales que impartió cada capacitador/a. El Pleno analizada que ha sido la petición y en vista
8 que en la misma se brindan las explicaciones técnicas correspondientes para la autorización de las enmiendas
9 solicitadas, se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. Luego de haber generado el espacio
10 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
11 referencia ECJ -D -sesenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de mayo de dos mil veintitrés, suscrita
12 por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Cambiar la duración de treinta y dos horas del
13 curso "*El acto Jurídico y las obligaciones civiles y mercantiles/acciones jurídicas reales, nulidad e inexistencia*",
14 a veintiocho horas conforme a lo que se encuentra establecida en la programación; c) La autorización del
15 pago de honorarios por el monto de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD
16 \$560.00), correspondientes a las veintiocho horas reales de clase impartidas por el licenciado
17 , al haber dirigido el curso; d) Autorizar el cambio en la duración de las actividades según el
18 detalle que consta en el anexo de la nota, en el que se establecen las horas reales que impartió cada
19 capacitador(a); y e) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
20 efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
21 **PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUINCE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración el cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la
23 sesión ordinaria quince -dos mil veintitrés; por medio del cual se dejó para el estudio de los miembros del
24 colegiado el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios para el ejercicio financiero
25 del año dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura; habiendo estudiado y analizado el
26 contenido de la propuesta con el personal técnico que conforma el Comité de Formulación del Presupuesto,
27 se hicieron algunos ajustes y observaciones, de lo cual se tomó nota y para cumplir con el plazo establecido
28 en el ciclo de formulación presupuestaria se eleva a conocimiento la nota y anexos referencia
29 GG/PLENO/trecientos diecinueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés,
30 suscrita por la Gerente General; que contiene el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen
31 de Salarios para el ejercicio financiero del año dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura. En

1 ese contexto, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por medio de nota con referencia
2 UFI/GG/cuatrocientos diecisiete/dos mil veintitrés, informa que elaboró una propuesta de ajuste salarial a nivel
3 Institucional, la cual, además, contiene el reordenamiento de las plazas del Régimen de Salarios del Consejo.
4 Por lo que, el citado Anteproyecto asciende a la cantidad de siete millones ochocientos sesenta y seis mil
5 ochenta y ocho dólares exactos de los Estados Unidos de América, incorporando como anexo, la proyección
6 de la creación de seis plazas nuevas que han sido solicitadas por algunas Dependencias del Consejo, por un
7 total de ciento treinta y tres mil treinta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos.
8 Por otra parte, la Gerente General resalta que es importante mencionar que en el literal b) contenido en el
9 acuerdo del punto seis punto cinco la sesión nueve-dos mil veintitrés, celebrada el uno de marzo de dos mil
10 veintitrés, el Honorable Pleno envió copia de la solicitud de mejora salarial, suscrita por personal de la Unidad
11 de Informática, al Comité Técnico de Formulación del Presupuesto; por lo que, al contar con una propuesta
12 integral de ajuste salarial, se considera haber atendido la mencionada solicitud. Con base en lo antes expuesto
13 y con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo setenta y ocho de la Ley del Consejo Nacional
14 de la Judicatura, muy respetuosamente, se somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo
15 siguiente: i) Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo
16 Nacional de la Judicatura, para el ejercicio financiero del año dos mil veinticuatro, el cual contiene el ajuste
17 integral salarial; ii) Autorizar la notificación del acuerdo correspondiente, al Ministerio de Hacienda; y iii)
18 Ratificar el citado acuerdo en la misma sesión. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Santos
19 Guerra Grijalba se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto por lo establecido en el
20 artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal c) de la Ley de Ética
21 Gubernamental; por lo que solicita que al finalizar el tratamiento del mismo se le permita incorporarse a la
22 sesión. El Pleno, en atención a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo dos y ochenta de la Ley
23 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexos referencia
24 GG/PLENO/trecientos diecinueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés,
25 suscrita por la Gerente General; mediante el cual remiten el resumen del Proyecto de Presupuestos de gastos
26 de funcionamiento y otros de acuerdo al techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda; **b)**
27 Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la
28 Judicatura correspondiente al ejercicio financiero dos mil veinticuatro, sobre la base de los lineamientos
29 comunicados por el Ministerio de Hacienda, por un monto de siete millones ochocientos sesenta y seis mil
30 ochenta y ocho dólares exactos de los Estados Unidos de América, según documento adjunto que forma parte
31 de este acuerdo; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,

1 quedó notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad
2 Financiera Institucional y al Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos
3 pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión
4 el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto siete punto cinco. INVITACIÓN PARA LAS**
5 **REUNIONES PREPARATORIAS DE LA XXI CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Presidente
6 licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que ha recibido comunicación de la Secretaría Permanente de
7 la Cumbre Judicial Iberoamericana en la que se hace la convocatoria a la segunda ronda preparatoria de la
8 XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,
9 Bolivia; del veintiocho al treinta de junio de dos mil veintitrés; por lo que solicitan se hagan las designaciones
10 de la delegación que representará al Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador en dicho foro
11 internacional, ya que los organizadores deberán hacer las reservas correspondientes; como se ha mencionado
12 el país anfitrión cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación de tal evento para los miembros integrantes
13 de los grupos de trabajo; no obstante, aquellos países que deseen enviar una comitiva con mayor número de
14 delegados, pueden hacerlo asumiendo los gastos de hospedaje y transporte. El Pleno habiendo recibido
15 informe sobre los detalles del compromiso ante el organismo internacional, resulta obvio que el señor
16 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba debe asistir debido a su incorporación en uno de los grupos de
17 trabajo; y dada la apertura de la Cumbre Judicial Iberoamericana que pueden enviarse mayor número de
18 delegados se propone que participe del mismo el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. Se
19 hace constar que, ante el planteamiento formulado, los Consejeros propuestos para la conformar la comitiva
20 se abstienen de participar de la deliberación y resolución de presente punto de acuerdo al artículo diecinueve
21 de la Ley de Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental;
22 por lo que procedieron a abandonar la sala de sesiones. Luego de haber generado el espacio para la discusión
23 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la comunicación de la Secretaría
24 Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, por medio de la cual hacen la convocatoria a la segunda
25 ronda preparatoria de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual tendrá lugar en la ciudad
26 de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia del veintiocho al treinta de junio de dos mil veintitrés; b) Encomendar misión
27 oficial al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana;
28 y el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; para que participen en la segunda ronda
29 preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a realizarse del veintiocho al treinta de
30 junio de dos mil veintitrés, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; c) Autorizar al señor Consejero
31 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el pago del boleto aéreo

1 de ida y vuelta a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; así como el pago de los viáticos y gastos que
2 les correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión
3 oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la
4 Judicatura para el cumplimiento de la misión oficial que se les ha encomendado en el literal b) de este acuerdo;

5 **d)** Autorizar al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, el pago de los boletos aéreos de ida
6 y vuelta a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; así como el pago de viáticos, alojamiento y demás
7 gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura para
8 el cumplimiento de la misión oficial que se les ha encomendado en el literal b) de este acuerdo, los cuales
9 serán cubiertos con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **e)** Notificar el acuerdo
10 al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; al señor
11 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional,
12 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; Encargada
13 del Fondo Circulante de Monto Fijo y Responsable de la Custodia de vales de combustible y a la Secretaría
14 Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego
15 de agotado el tratamiento del punto anterior se incorporaron a la sesión los señores Consejeros licenciado
16 Santos Guerra Grijalba y doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. **Punto siete punto seis. PRESIDENTE**
17 **SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACTUACIONES.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
18 expresa que recibió el oficio número ciento cincuenta y cinco, fechado el dieciocho de mayo de dos mil
19 veintitrés, suscrito por la Directora de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; por medio del
20 cual solicita se le indique las decisiones que omitió de pronunciar la licenciada _____,
21 Jueza de Menores de Zacatecoluca, departamento de La Paz en los procesos con referencia seis -dos mil
22 veintidós; treinta y tres -dos mil veintidós; treinta y nueve -dos mil veintidós; cuarenta y uno -dos mil veintidós;
23 y cuarenta y tres -dos mil veintidós. Lo antes relacionado se necesita para analizar la documentación que
24 previamente fue remitida al Consejo Nacional de la Judicatura, ya que tal información no constaba ni en el
25 dictamen final del Pleno, ni en el acta de visita de evaluación judicial realizada el veintiuno de septiembre de
26 dos mil veintidós. Dicha información será agregada a las diligencias preliminares de investigación que se
27 tramitan en la Dirección de Investigación Judicial, según referencia cuarenta y cuatro/dos mil veintitrés
28 (noventa y cuatro). Dicha información fue requerida a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y dado
29 el escaso tiempo con que se contaba para el despacho de la misma, se procedió a su remisión y es por ello,
30 lo cual informa para su conocimiento y solicita sea ratificada su actuación. El Pleno considera que lo actuado
31 por el señor Presidente buscó complementar información ya remitida y cumplir con los tiempos requeridos por

1 la institución solicitante; razón por la cual no se ve inconveniente alguno a ratificar lo ya actuado. Luego de
2 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
3 recibido el informe del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel Calero Angel, sobre lo actuado
4 para responder al oficio número ciento cincuenta y cinco, fechado el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés,
5 suscrito por la Directora de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; b) Ratificar lo actuado por
6 el señor Presidente al brindar respuesta pronta y oportuna al requerimiento de información de la Dirección de
7 Investigación Judicial; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
8 quedó notificado de este acuerdo. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a
9 las once horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente
10 acta que firmamos.

11
12
13
14
15
16
17 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

18 **PRESIDENTE**

19
20
21
22
23
24
25 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

26
27
28
29
30
31

Pleno CNJ - Acta 20 -2023
24 de mayo de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.